## ANALISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL, TÈCNICO Y DE ANALISIS DEL RIESGO DEL SECTOR

| | |
|---|---|
| 1. Datos Generales | **Entidad:** Municipio de Cerrito – Santander<br><br>**Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS CAMPEONATOS FEMENINO, INTER VEREDAL E INTER BARRIOS, E INFANTIL MIXTO DE CERRITO SANTANDER VIGENCIA 2026.**<br><br>**Modalidad sugerida:** convenio de asociación mediante proceso competitivo (Decreto 092 de 2017). |
| 2. Introducción | En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 092 de 2017, el presente Estudio del Sector respalda técnica, jurídica y económicamente el proceso de selección bajo la modalidad de régimen especial – proceso competitivo, para la celebración de un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), cuyo objeto es aunar esfuerzos para la organización y desarrollo de las actividades de los campeonatos femenino, interveredal, interbarrios e infantil mixto de Cerrito, Santander, vigencia 2026.<br><br>El alcance del convenio comprende la planeación, organización, coordinación y ejecución integral de las actividades deportivas y logísticas relacionadas con el desarrollo de los campeonatos, orientados a promover la práctica deportiva, la integración comunitaria, la sana convivencia y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y población adulta del municipio. Para tal efecto, se contempla la disposición de los bienes y servicios requeridos para el adecuado desarrollo de las jornadas deportivas, incluyendo logística general, escenarios y elementos deportivos, arbitraje, juzgamiento, hidratación, premiación, personal de apoyo, difusión, transporte y demás componentes necesarios para garantizar la realización de las actividades programadas.<br><br>El análisis del sector se orientó a identificar las condiciones del mercado local y regional relacionadas con la organización y ejecución de actividades y eventos deportivos de carácter comunitario, evaluando la existencia de Entidades Sin Ánimo de Lucro con experiencia en la realización de campeonatos y programas deportivos, así como su capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera para desarrollar las actividades previstas. De igual manera, se analizó la disponibilidad de proveedores de bienes y servicios asociados a la logística deportiva, arbitraje, implementación deportiva, premiación, y demás requerimientos necesarios para la ejecución de los campeonatos en el municipio y su área de influencia.<br><br>La metodología aplicada para la estimación presupuestal se fundamentó en la revisión y análisis de precios de mercado, consulta a proveedores, referencia de actividades deportivas desarrolladas en vigencias anteriores y evaluación de los costos asociados a la organización y ejecución de los diferentes campeonatos, teniendo en cuenta los requerimientos de personal, elementos e implementos deportivos, juzgamiento, logística, premiación, difusión y demás componentes necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto. Asimismo, se consideraron los riesgos inherentes a la realización de actividades deportivas, tales como condiciones |

| | |
|---|---|
| | climáticas, disponibilidad y estado de los escenarios, seguridad de los participantes, asistencia de los equipos, disponibilidad de personal y cumplimiento del cronograma establecido.<br><br>Los resultados del presente Estudio del Sector permiten definir con claridad el objeto y alcance del convenio, establecer la estimación presupuestal y determinar requisitos habilitantes proporcionales a la naturaleza y características del proceso, así como criterios de evaluación orientados a garantizar la selección objetiva de la Entidad Sin Ánimo de Lucro que presente las mejores condiciones técnicas, operativas y económicas, así como un mayor aporte en dinero o en especie, cuando corresponda, en el marco de un proceso competitivo que garantice los principios de transparencia, economía, responsabilidad y pluralidad de participantes.<br><br>Finalmente, el presente proceso busca promover la participación deportiva y comunitaria de la población de Cerrito, fortaleciendo los espacios de integración entre las diferentes veredas, barrios y sectores del municipio, incentivando la práctica del deporte y la sana convivencia, y contribuyendo al cumplimiento de los fines esenciales del Estado mediante la adecuada destinación de los recursos públicos a actividades de interés general y beneficio de la comunidad. |
| 3. Vocabulario | **Vigencia:** Año fiscal de ejecución presupuestal.<br><br>**SGP:** Sistema General de Participaciones. Fuente de financiación condicionada.<br><br>**Objeto contractual:** Descripción precisa del bien a suministrar y su finalidad pública.<br><br>**Convenio de Asociación:** Acuerdo celebrado entre una entidad estatal y una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) para aunar esfuerzos y recursos con el fin de desarrollar actividades de interés público, sin ánimo de lucro.<br><br>**Régimen Especial:** Modalidad de contratación aplicable a los convenios con ESAL, regulada por el Decreto 092 de 2017, diferente a las modalidades de selección previstas en la Ley 80 de 1993.<br><br>**Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL):** Persona jurídica de derecho privado que no distribuye utilidades entre sus miembros y desarrolla actividades de interés general o social.<br><br>**Proceso Competitivo:** Mecanismo mediante el cual la entidad estatal realiza una invitación pública para que varias ESAL presenten propuestas y se seleccione objetivamente la que ofrezca mejores condiciones técnicas y mayor aporte.<br><br>**Aunar Esfuerzos:** Unir recursos financieros, técnicos, administrativos y operativos entre las partes para el cumplimiento de un objetivo común.<br><br>**Aportes:** Recursos en dinero o en especie que cada parte del convenio se compromete a destinar para la ejecución del objeto.<br><br>**Aporte en Especie:** Bienes, servicios, talento humano, equipos o logística que pueden ser valorados económicamente y que la ESAL destina al desarrollo del convenio. |

**Actividad de Interés Público:** Acción orientada a satisfacer necesidades colectivas, promover el bienestar general o fortalecer el desarrollo social, cultural o comunitario.

**Selección Objetiva:** Principio mediante el cual se elige la propuesta que mejor cumple con los criterios previamente establecidos, garantizando transparencia e igualdad.

**Criterios de Evaluación:** Factores definidos en la invitación pública para valorar las propuestas, tales como experiencia, capacidad técnica, plan de trabajo y porcentaje de aportes.

**Estudio de sector:** Caracterización de oferta, precios, logística y riesgos del mercado.

**Estudios previos:** Soporte técnico-jurídico-económico de la contratación.

**UNSPSC:** Clasificador estándar de bienes y servicios para identificar ítems.

**Ítem:** Unidad mínima de contratación con especificación, U/M y cantidad.

**U/M:** Unidad de medida (p. ej., unidad, metro, etc).

**Especificación técnica:** Requisitos funcionales y de desempeño exigibles al bien.

**Plazo de ejecución:** Tiempo máximo para ejecutar las actividades específicas.

**Presupuesto oficial:** Estimación económica para ejecutar el proceso.

**Garantía de cumplimiento:** Cobertura mínima que ampara el cumplimiento del contrato.

**CDP:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

**RP / CRP:** Registro presupuestal del compromiso.

**Subsanabilidad:** Corrección de forma sin alterar la oferta económica ni lo esencial.

**Capacidad jurídica:** Habilitación legal del proponente para contratar.

**Capacidad operativa:** Recursos, logística y cumplimiento de especificaciones técnicas.

**Penalidades:** Descuentos por incumplimientos verificables.

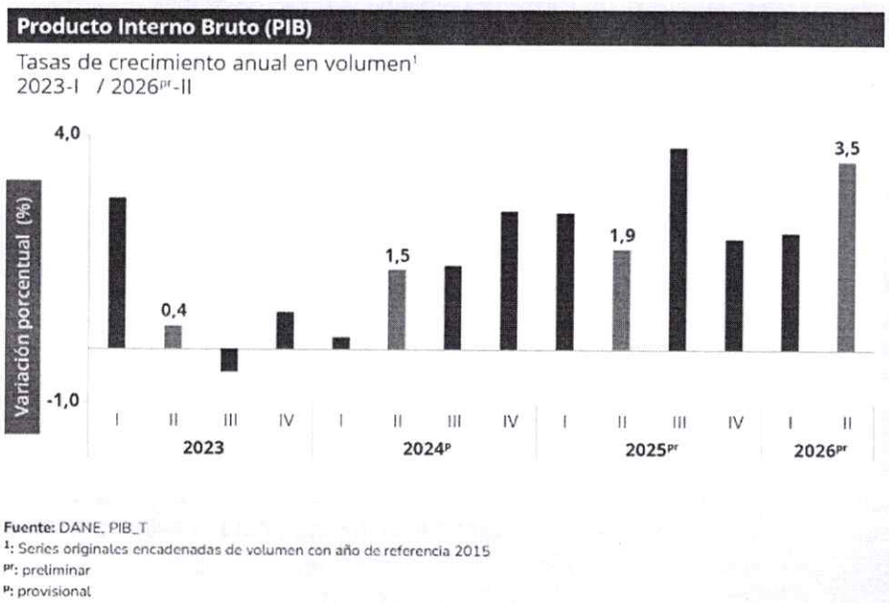
**Supervisión:** Función interna de control del contrato por la entidad.

**Matriz de riesgos:** Identificación, probabilidad, impacto y medidas de mitigación.

**Homologación:** Validación previa de referencias equivalentes por la entidad.

| | |
|---|---|
| | **Trazabilidad:** Evidencia documental del proceso y decisiones en SECOP.<br><br>**SECOP:** Plataforma oficial de publicidad y gestión contractual del Estado. |
| 4. Aspectos generales del mercado | El presente análisis del mercado se realiza en el marco del proceso de selección bajo régimen especial – proceso competitivo, orientado a la suscripción de un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, cuyo objeto comprende la articulación de esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y operativos para la organización y desarrollo de las actividades deportivas previstas por el Municipio de Cerrito, Santander, durante la vigencia 2026.<br><br>El mercado relacionado con el objeto a contratar corresponde al sector de organización, coordinación y apoyo logístico para actividades y eventos deportivos, el cual comprende la integración de diferentes bienes y servicios necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las competencias, entre ellos:<br><br>• Servicios de juzgamiento y arbitraje deportivo, incluyendo jueces, jueces de línea, planilleros, implementos y elementos necesarios para el desarrollo de los encuentros.<br>• Suministro de balones deportivos con las características técnicas requeridas para las diferentes modalidades y categorías.<br>• Suministro de trofeos y reconocimientos deportivos para campeones, subcampeones, terceros puestos, goleadores y demás categorías establecidas.<br>• Suministro de medallas deportivas con las características y elementos de identificación definidos por el Municipio.<br>• Suministro de uniformes deportivos para los participantes, de acuerdo con las tallas, materiales y diseños requeridos.<br>• Suministro e instalación de mallas deportivas para las canchas y escenarios utilizados en las competencias.<br>• Coordinación logística general requerida para la planeación, articulación y desarrollo de las actividades deportivas.<br><br>Este mercado se caracteriza por la participación de personas jurídicas, organizaciones deportivas, empresas y Entidades Sin Ánimo de Lucro que cuentan con capacidad técnica, administrativa y operativa para suministrar los bienes y servicios requeridos y coordinar integralmente actividades deportivas de carácter municipal, garantizando la disponibilidad de personal, implementos, elementos de premiación y demás componentes necesarios para su ejecución.<br><br>Con el propósito de establecer condiciones reales y verificables de mercado, se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores con capacidad para atender integralmente los requerimientos establecidos por el Municipio. Como resultado, se obtuvieron las siguientes propuestas económicas globales:<br><br>• ASOCIACION DEPORTIVA FORTALEZA: $99.495.000<br>• Corporación Educativa y Folclórica Los Guanes: $99.989.000<br>• FACAP SAS: $100.413.000 |

| | |
|---|---|
| | Del análisis comparativo de las propuestas se evidencia que los valores cotizados presentan un comportamiento homogéneo, con una diferencia relativamente reducida entre la propuesta de menor y mayor valor. El rango de las cotizaciones se encuentra entre $99.495.000 y $100.413.000, evidenciando condiciones de mercado similares y coherencia entre los precios ofertados para los diferentes componentes del proceso.<br><br>Dentro de los componentes con mayor incidencia presupuestal se encuentra el suministro de uniformes deportivos, especialmente aquellos destinados al campeonato interveredal e interbarrios, debido al número de unidades requeridas. En este componente se contemplan 360 uniformes, cuyos valores unitarios cotizados se encuentran aproximadamente entre $75.000 y $76.000, dependiendo del proveedor.<br><br>De igual manera, presenta una participación significativa el componente correspondiente al arbitraje y juzgamiento deportivo, teniendo en cuenta la cantidad de partidos programados y el personal requerido para garantizar el adecuado desarrollo de las competencias. Para el campeonato interveredal e interbarrios se contemplan 100 partidos de fútbol 11, mientras que para el campeonato de fútbol 6 femenino y el campeonato infantil mixto se contemplan 36 y 72 partidos, respectivamente, requiriéndose jueces, jueces de línea y planilleros según la modalidad.<br><br>Otro componente relevante corresponde al suministro de uniformes, medallas y elementos de premiación, tales como trofeos para campeones, subcampeones, terceros puestos, goleadores y vallas menos vencidas, los cuales presentan valores unitarios relativamente estables entre las cotizaciones analizadas.<br><br>En cuanto a los implementos deportivos, particularmente los balones y mallas, se observa igualmente una variación moderada entre los proveedores, manteniéndose los precios dentro de rangos consistentes con las características técnicas, cantidades y condiciones de suministro requeridas por el Municipio.<br><br>Así mismo, se contempla dentro de la estructura económica el componente de coordinación logística, necesario para la articulación de las diferentes actividades, proveedores, personal y elementos requeridos para el desarrollo integral de los campeonatos deportivos.<br><br>En términos generales, las tres cotizaciones analizadas presentan una alta proximidad en sus valores globales, con una diferencia de $918.000 entre la cotización de menor valor y la de mayor valor. Esta diferencia representa una variación aproximada inferior al uno por ciento (1 %) respecto del valor total cotizado, lo cual permite evidenciar estabilidad y consistencia en los precios del mercado para los bienes y servicios objeto del proceso.<br><br>El valor promedio obtenido de las tres cotizaciones asciende a $99.965.667, constituyéndose en un referente económico para la estructuración del presupuesto oficial, sin perjuicio de los análisis técnicos, presupuestales y jurídicos que correspondan dentro de la etapa de planeación contractual. |

| | |
|---|---|
| | El análisis efectuado permite concluir que existe oferta suficiente en el mercado para atender las necesidades del Municipio, evidenciándose pluralidad de posibles proveedores con capacidad para suministrar los bienes y prestar los servicios requeridos para la ejecución de las actividades deportivas. Así mismo, la similitud entre las propuestas económicas permite establecer que los valores obtenidos son representativos de las condiciones actuales del mercado y guardan correspondencia con las cantidades y especificaciones técnicas definidas.<br><br>En consecuencia, la información obtenida mediante las cotizaciones constituye un referente válido para la determinación del presupuesto y la estructuración económica del proceso competitivo bajo el régimen especial aplicable, permitiendo al Municipio establecer condiciones acordes con los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos. |
| 4.1. Contexto económico | **Tasa Representativa del Mercado (TRM)**<br><br>La TRM (Tasa Representativa del Mercado) en Colombia durante septiembre de 2026 se ha ubicado en niveles cercanos a los $3.100 y $3.200 pesos colombianos por dólar estadounidense, presentando una disminución frente a los niveles registrados en meses anteriores. Este comportamiento refleja una apreciación del peso colombiano frente al dólar, en un contexto de variaciones propias del mercado cambiario. La evolución de la TRM evidencia una tendencia descendente durante el periodo reciente, aunque mantiene fluctuaciones asociadas a las condiciones económicas nacionales e internacionales, por lo cual continúa siendo un indicador relevante para analizar posibles variaciones en los precios de bienes, insumos y servicios que tengan componentes directa o indirectamente relacionados con el dólar estadounidense.<br><br>**PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**<br><br><br><br>**Fuente:** DANE. PIB_T<br>¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015<br>ᵖʳ: preliminar<br>ᵖ: provisional<br><br>Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas- |

| | |
|---|---|
| | nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica<br><br>Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:<br><br>• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).<br>• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).<br>• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).<br><br>Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:<br><br>• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).<br>• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).<br>• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).<br><br>**INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR (IPC)** |

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

| IPC | Julio | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,28 | **0,17** | 4,02 | **4,94** | 4,90 | **6,03** |

**Fuente:** DANE, IPC

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

## Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Julio 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,19 | 0,06 | 0,55 | 0,17 |
| Salud | 1,71 | 0,39 | 0,01 | 0,38 | 0,01 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | -0,08 | 0,00 | 0,31 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,35 | 0,04 | 0,30 | 0,03 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,14 | 0,00 | 0,25 | 0,00 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,15 | 0,01 | 0,24 | 0,01 |
| TOTAL | 100,00 | 0,28 | 0,28 | 0,17 | 0,17 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,22 | 0,01 | 0,04 | 0,00 |
| Educación | 4,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,04 | 0,00 | -0,11 | -0,01 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,82 | 0,15 | -0,13 | -0,03 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,05 | 0,00 | -0,13 | 0,00 |
| Transporte | 12,93 | 0,01 | 0,00 | -0,24 | -0,03 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%),

Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

**Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Julio 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Electricidad | 2,29 | 0,08 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 2,86 | 0,04 |
| Arriendo imputado | 0,23 | 0,03 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,33 | 0,03 |
| Carne de res y derivados | 0,84 | 0,02 |
| Arriendo efectivo | 0,23 | 0,02 |
| Cebolla | 5,33 | 0,02 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 0,26 | 0,01 |
| Hortalizas y legumbres frescas | 1,17 | 0,01 |
| Productos farmacéuticos y dermatológicos | 0,50 | 0,01 |

**Fuente**: DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

**COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES.**

**Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Julio 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 5,17 | 0,57 | 6,75 | 0,77 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 5,65 | 1,06 | 6,41 | 1,20 |
| Educación | 4,41 | 5,69 | 0,23 | 5,90 | 0,24 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,86 | 0,12 | 5,84 | 0,23 |
| Salud | 1,71 | 4,17 | 0,07 | 5,31 | 0,09 |
| TOTAL | 100,00 | 4,02 | 4,02 | 4,94 | 4,94 |
| Transporte | 12,93 | 4,39 | 0,59 | 4,25 | 0,57 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 3,59 | 1,12 | 4,23 | 1,31 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 3,42 | 0,06 | 4,17 | 0,07 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 2,89 | 0,15 | 3,86 | 0,20 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,42 | -0,01 | 3,26 | 0,08 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,92 | 0,03 | 2,80 | 0,09 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,45 | 0,04 | 2,71 | 0,08 |

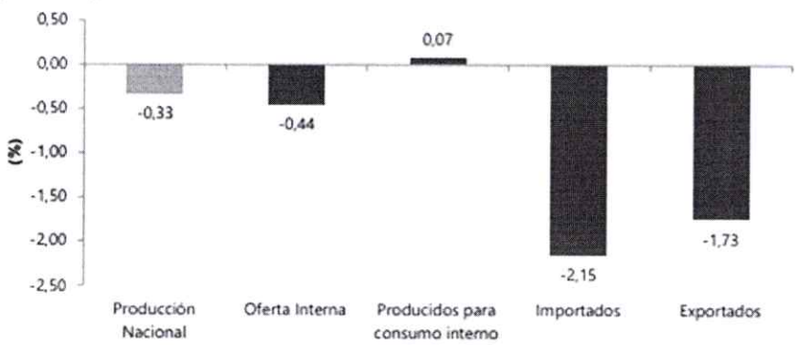
**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

## ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

**Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP**
**Índice total**
**Agosto 2026pr**




**Fuente:** DANE-IPP
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
**pr:** Cifra provisional

**Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes**

**Tabla 1. IPP Producción Nacional**
**Variación mensual**
**Agosto 2026pr**

| Índice | Variación % Agosto | | Diferencia Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|
| | 2025<br>Ago 2025 / Jul 2025 | 2026<br>Ago 2026 / Jul 2026 | |
| Total Producción Nacional* | 0,49 | -0,33 | -0,82 |
| Producidos para consumo interno | 0,65 | 0,07 | -0,58 |
| Exportados | -0,04 | -1,73 | -1,70 |

**Fuente:** DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El IPP de la producción nacional, en agosto de 2026 presentó una variación de -0,33% respecto a julio de 2026.

El mercado relacionado con la organización y desarrollo de campeonatos deportivos de carácter municipal y comunitario presenta una estructura de costos compuesta principalmente por bienes deportivos, uniformes, elementos de premiación, servicios de arbitraje y coordinación logística, requeridos para garantizar el desarrollo de las actividades previstas.

Para el presente proceso, los principales componentes económicos corresponden al suministro de balones, mallas, uniformes, trofeos y medallas, así como a la prestación de servicios especializados de arbitraje y coordinación logística. La cantidad de partidos programados para los campeonatos femenino, interveredal, interbarrios e infantil mixto constituye uno de los principales factores que incide en el costo de los servicios de juzgamiento.

El comportamiento de los precios está determinado, principalmente, por los costos de fabricación y comercialización de los implementos deportivos y uniformes, incluyendo materias primas textiles, procesos de confección y personalización, así como por los costos asociados al talento humano requerido para el arbitraje y la coordinación del evento. Adicionalmente, los valores deben contemplar los costos directos e indirectos, IVA, estampillas, tasas y demás conceptos aplicables, de acuerdo con las condiciones establecidas para la cotización.

En consecuencia, la estimación económica del proceso deberá establecerse con base en cotizaciones de mercado que permitan determinar precios unitarios y totales acordes con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas, procurando que el presupuesto oficial refleje las condiciones reales del mercado y garantice una adecuada relación entre costo, calidad y cumplimiento de las necesidades del Municipio.

La estructura económica identificada permite establecer que el costo del proceso estará directamente relacionado con la cantidad de bienes requeridos, el número de encuentros deportivos programados y el personal especializado necesario para su desarrollo, por lo cual una adecuada planeación y coordinación contribuirá a mantener los costos dentro de los valores estimados y a garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.

| | | |
|---|---|---|
| 4.2. | Contexto técnico | Desde el punto de vista técnico, la ejecución del objeto contractual requiere la articulación integral de diferentes componentes deportivos, logísticos y operativos necesarios para garantizar la adecuada organización y desarrollo de los campeonatos Femenino, Interveredal, Interbarrios e Infantil Mixto de Cerrito Santander, vigencia 2026.<br><br>El desarrollo de las actividades comprende diferentes modalidades y categorías deportivas, con un número significativo de encuentros programados, lo que implica una adecuada planeación, coordinación y disponibilidad de recursos durante las jornadas deportivas.<br><br>En este sentido, el alcance técnico contempla, entre otros, los siguientes componentes:<br><br>• **Servicio de arbitraje y juzgamiento deportivo**, de acuerdo con la modalidad de cada campeonato.<br>• **Suministro de balones de fútbol** con las características técnicas requeridas para las diferentes categorías.<br>• **Suministro e instalación o disposición de mallas deportivas**, conforme a las dimensiones establecidas para las canchas.<br>• **Elaboración y suministro de trofeos y medallas** para los diferentes reconocimientos deportivos.<br>• **Dotación de uniformes deportivos** para los equipos participantes, incluyendo camiseta, pantaloneta y medias, con características específicas de confección, material, personalización y garantía.<br>• **Coordinación logística general** de los campeonatos y de los diferentes componentes necesarios para su desarrollo.<br><br>**ARBITRAJE Y JUZGAMIENTO**<br><br>La prestación del servicio de arbitraje constituye un componente técnico fundamental para garantizar el adecuado desarrollo de los encuentros.<br><br>Para el campeonato de fútbol 6 femenino se requiere la participación de dos jueces y un planillero por partido, mientras que para los campeonatos Interveredal e Interbarrios se requiere un juez principal, dos jueces de línea y un planillero por encuentro. Para el campeonato Infantil Mixto se establece igualmente la participación de dos jueces y un planillero. El personal deberá contar con la indumentaria y los elementos reglamentarios necesarios para el juzgamiento, incluyendo silbatos, tarjetas, cronómetros, planillas y, cuando corresponda, banderines para los jueces de línea.<br><br>**DOTACIÓN DEPORTIVA Y UNIFORMES**<br><br>La ejecución requiere el suministro de implementos deportivos que cumplan las características técnicas definidas por la Entidad, particularmente balones de fútbol, mallas y uniformes.<br><br>Los uniformes deberán cumplir las condiciones establecidas respecto de materiales, confección, tallas, personalización y calidad, incluyendo garantía mínima de seis (6) meses frente a defectos de fabricación, decoloración o desprendimiento del estampado.<br><br>**PREMIACIÓN** |

La organización de los campeonatos contempla la elaboración y entrega de trofeos y medallas para reconocer a los participantes y equipos destacados en las diferentes categorías.

Los trofeos deberán atender las dimensiones, materiales, acabados y características de personalización definidas en las especificaciones técnicas, incluyendo reconocimientos para campeón, subcampeón, tercer puesto, goleador y valla menos vencida, según corresponda a cada campeonato.

**COORDINACIÓN LOGÍSTICA GENERAL**

La ejecución requiere un coordinador logístico general encargado de dirigir, coordinar y supervisar las actividades necesarias para el desarrollo de los campeonatos, incluyendo la distribución del personal de arbitraje, cumplimiento de horarios y programación, organización de los escenarios deportivos, disposición de implementos y articulación con equipos participantes, árbitros, delegados y Administración Municipal.

Igualmente, deberá atender oportunamente las novedades, contingencias e imprevistos que puedan presentarse durante las diferentes jornadas y realizar los correspondientes reportes a la supervisión.

Por lo anterior, desde el punto de vista técnico, el cumplimiento del objeto requiere una adecuada planeación, coordinación y capacidad operativa, garantizando la disponibilidad oportuna del personal, implementos deportivos, uniformes, elementos de premiación y demás recursos necesarios para el desarrollo integral de los campeonatos, de conformidad con las cantidades y especificaciones establecidas por el Municipio.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

| **1. CAMPEONATO DE FÚTBOL 6 FEMENINO** | | |
|---|---|---|
| 1.1 | **ARBITRAJE:** Juzgamiento. de futbol 6, consta de dos (02) jueces y un planillero, de acuerdo a la programación del torneo de futbol suministrada por el supervisor del contrato (36) partidos. Duración del Partido: dos (2) tiempos de hasta 20 minutos cada uno, con 10 minutos de descanso. Los jueces deben presentarse con los uniformes completos de árbitro, de futbol, camisa con sus respectivos distintivos, pantaloneta, medias y zapatillas de futbol , que se distingan de los uniformes de los equipos participantes. Además, deberá suministrar planillas de juego debidamente diligenciadas después de cada uno de los partidos jugados, un Cronómetro para llevar el tiempo de cada encuentro, silbato o pito reglamentario, debe llevar tarjeta amarilla y roja, tarjeta o agenda de apuntes, lápiz o lapiceros, | 36 |
| 1.2 | **BALONES DE FÚTBOL 6:** Nº .3.5 Profesional sintético.<br>-<br>*Circunferencia*: Entre 68 cm y 70 cm.<br>- *Peso*: Entre 410 g y 450 g al inicio del partido.<br>- *Presión*: Entre 0.6 y 1.1 atmósferas (600 - 1100 g/cm²) al nivel | 2 |

| | | |
|---|---|---|
| | del mar.<br>- *Material*: Debe ser de cuero u otro | |
| 1.3 | **TROFEO DE CAMPEÓN:**<br>• Altura total 90 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 1 |
| 1.4 | • **TROFEO DE SUBCAMPEÓN:** Altura total 80 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 1 |
| 1.5 | **TROFEO DE TERCER PUESTO:**<br>• Altura total 70 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 1 |
| 1.6 | **TROFEO GOLEADOR:**<br>• Altura total 40 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición.<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 1 |
| 1.7 | **TROFEO DE VALLA MENOS VENCIDA:**<br>• Altura total 40 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición.<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 1 |
| 1.8 | **MALLAS**: Mallas de nylon tipo 3 cabaña, con medidas para canchas de microfútbol 3x2 metros, compuesto por un par. | 2 |
| 1.9 | **MEDALLAS:** Medalla en zamak o en aleación diámetro 5 cm, de colores oro, plata y bronce, con cordón tricolor, marcadas con logos de la alcaldía municipal de cerrito | 30 |
| | **UNIFORMES:**<br>• Uniforme manga corta en tela fría orión, camiseta, pantaloneta y medias largas (9 jugadoras y arquera por equipo) Poliéster con tecnología galleta microfibra; que absorba el sudor, de fácil secado, que permita sublimación de logos y escudos, con elasticidad 4-way strech con 5 % a 8 % elastano, usar tintas PVC Free, con tipo de costura | 80 |

| | | |
|---|---|---|
| | Pverlock 4 hilos en uniones principales recubridora 3 agujas en ruedos y sisas, densidad 8 a 10 puntadas por pulgada con refuerzo de doble costura en entre pierna y hombros, medias unicolor en poliéster (talla S,M,L,XL) y con el logo que determine el Municipio.<br>• Garantía de mínimo 6 meses contra defectos de fábrica, decoloración, desprendimiento de estampado y de formación de la prensa.<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | |
| | | |
| | **2. CAMPEONATO INTERVEREDAL E INTERBARRIOS** | |
| 2.1 | **ARBITRAJE:** Juzgamiento. de futbol 11, consta de un (01) juez principal y dos (02) Jueces de línea y un planillero, de acuerdo a la programación del torneo de futbol suministrada por el supervisor del contrato (100) partidos. Duración del Partido: dos (2) tiempos de hasta 45 minutos cada uno, con 15 minutos de descanso. Los jueces deben presentarse con los uniformes completos de árbitro, de futbol, camisa con sus respectivos distintivos, pantaloneta, medias y zapatillas de futbol o guayos de futbol, que se distingan de los uniformes de los equipos participantes. Además, deberá suministrar planillas de juego debidamente diligenciadas después de cada uno de los partidos jugados, un Cronómetro para llevar el tiempo de cada encuentro, silbato o pito reglamentario, debe llevar tarjeta amarilla y roja, tarjeta o agenda de apuntes, lápiz o lapiceros, en el caso de los jueces de línea la indumentaria debe ser la misma del juez central sumado a los banderines para cada juez de línea que debe estar en perfecto estado, se debe garantizar un juez central y los dos jueces de línea y un planillero. | 100 |
| 2.2 | **BALONES DE FUTBOL 11:** Nº 5 Profesional sintético.<br>- *Circunferencia*: Entre 68 cm y 70 cm.<br>- *Peso*: Entre 410 g y 450 g al inicio del partido.<br>- *Presión*: Entre 0.6 y 1.1 atmósferas (600 - 1100 g/cm²) al nivel del mar.<br>- *Material*: Debe ser de cuero u otro | 6 |
| 2.3 | **MALLAS:** Mallas de nylon tipo 3 cabaña, con medidas para canchas de fútbol 37.32x2 .44 metros | 2 |
| 2.4 | **TROFEO DE CAMPEÓN:**<br>• Altura total 90 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 2 |
| 2.5 | **TROFEO DE SUBCAMPEÓN:**<br>• Altura total 80 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 2 |
| 2.6 | **TROFEO DE TERCER PUESTO:** | 2 |

| | | |
|---|---|---|
| | • Altura total 70 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | |
| 2.7 | **TROFEO GOLEADOR:**<br>• Altura total 40 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición.<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 2 |
| 2.8 | **TROFEO DE VALLA MENOS VENCIDA:**<br>• Altura total 40 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición.<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 2 |
| 2.9 | **MEDALLAS:** Medalla en zamak o en aleación diámetro 5 cm, de colores oro, plata y bronce, con cordón tricolor, marcadas con logos de la alcaldía municipal de cerrito | 90 |
| 2.10 | • **UNIFORMES:** Uniforme manga corta en tela fría orión, camiseta, pantaloneta y medias largas (14 jugadores y arquero por equipo) Poliéster con tecnología galleta microfibra; que absorba el sudor, de fácil secado, que permita sublimación de logos y escudos, con elasticidad 4-way strech con 5 % a 8 % elastano, usar tintas PVC Free, con tipo de costura Pverlock 4 hilos en uniones principales recubridora 3 agujas en ruedos y sisas, densidad 8 a 10 puntadas por pulgada con refuerzo de doble costura en entre pierna y hombros, medias unicolor en poliéster (talla M,L,XL) y con el logo que determine el Municipio.<br>• Garantía de mínimo 6 meses contra defectos de fábrica, decoloración, desprendimiento de estampado y de formación de la prensa.<br>El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 360 |
| | **3. CAMPEONATO INFATIL MIXO** | |
| 3.1 | **BALONES DE FUTBOL 6:** Nº .3.5 Profesional sintético.<br>- *Circunferencia*: Entre 68 cm y 70 cm.<br>- *Peso*: Entre 410 g y 450 g al inicio del partido.<br>- *Presión*: Entre 0.6 y 1.1 atmósferas (600 - 1100 g/cm²) al nivel del mar.<br>- *Material*: Debe ser de cuero u otro | 2 |
| 3.2 | **TROFEO DE CAMPEÓN:**<br>• Altura total 90 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio. | 4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | • Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | |
| | 3.3 | **TROFEO DE SUBCAMPEÓN:**<br>• Altura total 90 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 4 |
| | 3.4 | **TROFEOS GOLEADORES:**<br>• Altura total 40 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición.<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 4 |
| | 3.5 | **TROFEO DE VALLA MENOS VENCIDA:**<br>• Altura total 40 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición.<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 4 |
| | 3.6 | **MEDALLAS:** Medalla en zamak o en aleación diámetro 5 cm, de colores oro, plata y bronce, con cordón tricolor, marcadas con logos de la alcaldía municipal de cerrito | 120 |
| | 3.7 | **UNIFORMES:**<br>• Uniforme manga corta en tela fría orión, camiseta, pantaloneta y medias largas (9 jugadores y arquero por equipo) Poliéster con tecnología galleta microfibra; que absorba el sudor, de facil secado, que permita sublimación de logos y escudos, con elasticidad 4-way strech con 5 % a 8 % elastano, usar tintas PVC Free, con tipo de costura Pverlock 4 hilos en uniones principales recubridora 3 agujas en ruedos y sisas, densidad 8 a 10 puntadas por pulgada con refuerzo de doble costura en entre pierna y hombros, medias unicolor en poliéster (talla 8, 10, 12, 14, S, M) y con el logo que determine el Municipio.<br>• Garantía de mínimo 6 meses contra defectos de fábrica, decoloración, desprendimiento de estampado y de formación de la prensa.<br>El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 240 |
| | 3.8 | **ARBITRAJE:** Juzgamiento. de futbol 6, consta de dos (02) jueces y un planillero, de acuerdo a la programación del torneo de futbol suministrada por el supervisor del contrato (108) partidos. Duración del Partido: dos (2) tiempos de hasta 20 | 72 |

| | | |
|---|---|---|
| | minutos cada uno, con 10 minutos de descanso. Los jueces deben presentarse con los uniformes completos de árbitro, de futbol, camisa con sus respectivos distintivos, pantaloneta, medias y zapatillas de futbol, que se distingan de los uniformes de los equipos participantes. Además, deberá suministrar planillas de juego debidamente diligenciadas después de cada uno de los partidos jugados, un Cronómetro para llevar el tiempo de cada encuentro, silbato o pito reglamentario, debe llevar tarjeta amarilla y roja, tarjeta o agenda de apuntes, lápiz o lapiceros. | |
| | | |
| | **4. COORDINADOR CAMPEONATOS** | |
| 4.1 | **COORDINADOR LOGÍSTICO GENERAL:** Dirección, coordinación y supervisión de las actividades logísticas requeridas para la organización y desarrollo de los campeonatos Femenino, Interveredal, Interbarrios e Infantil Mixto del municipio de Cerrito, Santander, vigencia 2026, incluyendo la coordinación y distribución del personal de arbitraje, el cumplimiento de los horarios y programación de los encuentros, la organización y adecuación de los escenarios deportivos, la disposición de implementos y elementos logísticos necesarios, la articulación con equipos participantes, árbitros, delegados y Administración Municipal, así como la atención oportuna de novedades, contingencias e imprevistos que se presenten durante las diferentes jornadas deportivas y el correspondiente reporte a la supervisión. | 1 |

La organización y desarrollo de los campeonatos Femenino, Interveredal, Interbarrios e Infantil Mixto de Cerrito, Santander, vigencia 2026, implica un nivel de complejidad logística, operativa y organizacional medio-alto, teniendo en cuenta la cantidad de equipos y categorías participantes, la duración de las competencias, las diferentes fases de los torneos y el número de encuentros deportivos programados.

No se trata de una actividad deportiva aislada o de una jornada de un solo día, sino de un programa deportivo integral y descentralizado, que contempla aproximadamente 208 encuentros deportivos, distribuidos entre cuatro campeonatos y desarrollados durante varios meses, lo cual requiere una planeación detallada, coordinación permanente de jornadas, escenarios deportivos, equipos participantes, cuerpos arbitrales, resultados, tablas de posiciones y fases clasificatorias y finales.

Adicionalmente, la diversidad de las categorías y de la población beneficiaria (incluyendo comunidades de los sectores urbano y rural, mujeres, barrios y población infantil) demanda capacidad para coordinar diferentes dinámicas de competencia y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de cada jornada, así como mecanismos de seguimiento, comunicación y organización durante toda la ejecución.

En consecuencia, la magnitud y naturaleza del objeto contractual justifican la necesidad de contar con una ESAL que acredite idoneidad, experiencia y capacidad técnica, logística y operativa para asumir la organización y desarrollo de las actividades previstas, garantizando una adecuada ejecución de los campeonatos y el cumplimiento de los fines de interés

| | | |
|---|---|---|
| | | público relacionados con la promoción del deporte, la recreación, la integración comunitaria y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.<br><br>Por lo anterior, el proceso competitivo en el marco del Decreto 092 de 2017 resulta acorde con la naturaleza y complejidad del objeto, en cuanto permite seleccionar una entidad sin ánimo de lucro que demuestre las mejores condiciones de idoneidad y capacidad para contribuir al cumplimiento de los objetivos deportivos y sociales previstos por el Municipio durante la vigencia 2026. |
| 4.3. | Contexto regulatorio | Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al señor alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.<br><br>Artículo 311 de la Constitución Política Colombiana le manifiesta que le corresponde a los municipios promover el desarrollo económico y social dentro de su territorio.<br><br>El art. 1 de la Ley 136 de 1994, define el Municipio como la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio; por lo cual es función del Municipio de Cerrito.<br><br>Que, en ejercicio de la autonomía y descentralización para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, todo municipio debe organizar y planificar su gasto público para alcanzar el progreso local y el desarrollo territorial, esto desde la capacidad y competencia para contratar. Respecto a la capacidad, esta es otorgada mediante el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 que enlista las entidades estatales y en el artículo 6 de la citada norma, se establece una definición de capacidad para contratar. Ahora bien, frente a la competencia el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 señala que "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso. (...) a nivel territorial; (...) los alcaldes municipales (...)."<br>A su vez el artículo 5° de la ley 136 de 1994 que estable "son principios rectores de la administración municipal. a) EFICACIA: Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos; b) EFICIENCIA: Los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado".<br><br>El Acto Legislativo 01 de 2023, vigente desde el 5 de julio de 2023, modifica el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia para reconocer al campesinado como sujeto de especial protección constitucional.<br><br>La Ley 160 de 1994 establece:<br>• La protección y promoción de las poblaciones campesinas. |

- El reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos.
- La necesidad de formulación de políticas públicas que garanticen su desarrollo social y económico.

Ley 2233 del 30 de junio 2022. Se creó la institucionalizar la celebración del "Día del Campesino"

La Ley 397 de 1997 desarrolla los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y establece el marco general para la protección, promoción y fortalecimiento de la cultura en Colombia. La ley tiene como objeto reconocer la cultura como fundamento de la nacionalidad, garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la cultura, proteger el patrimonio cultural de la Nación, establecer mecanismos de fomento, estímulo y financiación cultural.
La ley establece que el patrimonio cultural comprende bienes materiales (monumentos, objetos históricos) y bienes inmateriales (tradiciones, música, saberes, festividades, expresiones populares). El Estado y las entidades territoriales deben garantizar su conservación, protección y divulgación.

De otra parte: El Consejo de Estado, frente a la Contratación con ESAL, nos dice: ...Es importante reiterar que la expedición del artículo 355 de la Carta obedeció a la imperiosa necesidad de eliminar la deformación de la actividad de fomento que había terminado en el despilfarro del erario público. Sin embargo, el Constituyente no olvidó que había entidades sin ánimo de lucro que se debían seguir apoyando, para lo cual decidió utilizar el mecanismo de la contratación con el único fin de controlar el uso de los recursos y el cumplimiento de la actividad de apoyo, regulación que no fue pensada como un régimen diferente, especial o alternativo de contratación, frente al cual se puede optar para no aplicar el Estatuto General de la Contratación Administrativa. En efecto, dichos CONVENIOS según lo dispuso el constituyente, se estructuran bajo la idea de que lo que se busca realmente es una suerte alianza de fuerzas, públicas y privadas, para logar un mismo propósito, donde en veces el sector público podrá aportar todo el dinero mientras la parte privada sin ánimo de lucro aportará la experiencia o el personal o las instalaciones o viceversa, según sea el caso. Cuando lo que el Estado busca es la adquisición de bienes y servicios para programas o actividades de interés general, se está en presencia de la excepción contemplada en el numeral primero del artículo 2º del decreto 777 de 1992 y se debe contratar en condiciones normales, esto es la ley 80 de 1993 y sus reformas; pero si lo que quiere es fomentar un programa o una actividad de interés general en alianza con un privado sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con aportes mutuos de cualquier naturaleza, se está en la posibilidad contemplada en el artículo 355 de la Carta y se puede contratar bajo unas especiales condiciones...
La contratación se debe convenir mediante la suscripción de CONVENIO DE ASOCIACIÓN. Que se encuentra regulado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, como la constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.
Pueden ser celebrados por las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.
Por otra parte, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 permite a las entidades públicas en general, es decir, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas.

| | |
|---|---|
| | Ambas figuras tienen como fin desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con los cometidos y funciones legales asignadas a la entidad.<br><br>El Decreto 092 de 2017 dispone reglas para las contrataciones que realicen las Entidades Estatales con las ESAL. El Decreto regula dos (2) eventos: i) los contratos del artículo 355 de la Constitución Política con el fin de impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo; y ii) los convenios de asociación, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones de las Entidades Estatales, en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.<br><br>De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo a lo revisado en el análisis de conveniencia y oportunidad se ha determinado que el presente proceso contractual cumple con las tres condiciones expresas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, razón por la cual en virtud de los principios de eficiencia y eficacia se adelantará el presente convenio de conformidad al régimen especial dispuesto en el artículo 355 de la constitución política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. Es preciso mencionar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra publica establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a las criterios establecidos por la constitución nacional y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, sin embargo serán tenidos en cuenta lo principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa en lo que no esté expresamente regulado por el mencionado Decreto<br><br>Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, estas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.<br>**Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad**. Conforme al Art. 2º del Decreto 092 de 2017, se encuentran definidas las condiciones para que la entidad territorial (Municipio) pueda contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política; donde es importante resaltar que: a) el objeto del contrato corresponda directamente a **programas y actividades de interés público** previstos en el Plan de Desarrollo, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, derecho a paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana; b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad (como por ejemplo una obra civil, recibo de materiales de construcción, etc), ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato (sin que esto impida a la entidad territorial, determinar obligación generales y coordinación de actividades a fin de cumplir los fines estatales que se buscan con la contratación); c) Que no exista oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo (determinado en los estudio e invitación). En demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 1993, sus modificaciones y reglamentos.<br><br>**Todo convenio a realizarse debe adelantase por un proceso competitivo (invitación publica) de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo:** La respuesta es **No**, veamos porque: |

| | |
|---|---|
| | *A.* Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a **actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de diversidad étnica colombiana**, que solo pueden desarrollar determinadas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los y documentos previos. (Inciso 3 al Art. 4º del Decreto 092 de 2017)<br>*B.* Conforme al Art. 5º del Decreto 092 de 2017, cuando se haga para cumplir actividades propias de Entidad Estatal (Municipio); no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro **comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio**. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional; **salvo que**: haya más de una entidad privada sin ánimo lucro que su compromiso recursos en dinero para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios tal selección<br>Esta forma de contratación atiende a una modalidad especial de contratación por lo antes expuesto<br><br>Los bienes/servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios (UNSPSC) y el sector al cual pertenecen, con código. |

| Clasificación UNSPSC | Producto |
|---|---|
| 90141601 | Servicio de promoción de eventos deportivos |
| 90141600 | Promoción y patrocinio de eventos deportivos |
| 49161500 | Equipos para deportes de campo |
| 53102900 | Prendas de deporte |

5. Histórico contractual

El Municipio de Cerrito ha celebrado convenios bajo el régimen especial previsto en el Decreto 092 de 2017, con el fin de ejecutar proyectos cuyo alcance es similar al del presente proceso contractual, así:

| ENTIDAD | PROCESO | MODALIDAD DE SELECCION | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| Municipio de Cerrito Santander | Convenio PCDA 002-2022 | CONVENIO | AUNAR ESFUERZOS PARA ORGANIZAR, PROGRAMAR, EJECUTAR Y APOYAR LOGISTICAMENTE LAS MANIFESTACIONES DEPORTIVAS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CON LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DEL CERRITO SANTANDER EN EL MARCO DEL | $35.267.640,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | CIMIENOT DEL PLAN DE ACCIÒN 2022 | |
| Municipio de Cerrito Santander | Convenio PC 004-2024 | CONVENIO | APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL TORNEO DE FUTBOL INTER VEREDAL E INTER BARRIOS DE CERRITO SANTANDER VERSIÓN 2024 | $55.999.920,00 |
| Municipio de Cerrito Santander | Convenio PC 002-2025 | CONVENIO | AUNAR ESFUERZOS PAR LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS CAMPEONATOS DE VETERANOS, FEMENINO, INTER VEREDAL E INTER BARRIOS, E INFANTIL MIXTO DE CERRITO SANTANDER | $79.963.000.00 |

Con el fin de contar con un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de proyectos, se realizó la revisión de procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para atender necesidades similares, encontrando contratos celebrados cuyo alcance fue igual o similar al del presente proceso contractual, de los cuales se obtuvo el siguiente resumen:

| NUMERO DEL PROCESO | MODALIDAD | ENTIDAD | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| ESAL 002 - 2022 | Contratación régimen especial (con ofertas) | ALCALDIA DE URIBIA | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS COMO APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN LA VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE URIBÍA, LA GUAJIRA | $690.834.424 |
| ESAL-MM-010-2026 | Contratación régimen especial (con ofertas) | MUNICIPIO DE MAICAO | AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA DEL II TORNEO REGIONAL | $400.000.225 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | DE BALONCESTO Y LAS JORNADAS DE FOMENTO A LA CREACIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE MAICAO | |
| CDA-0101-2022 | Contratación régimen especial (con ofertas) | Municipio de Barrancabermeja - Santander | CONVENIO DE ASOCIACIÒN PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA REALIZACIÒN DE LA COPA CENTENARIO INTERNACIONAL DE CLUBES SE SALON QUE SE LLEVARA A CABO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER | $116.623.000 |
| RE-026-2026 | Contratación régimen especial (con ofertas) | ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES INSCRITOS EN ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE RIOHACHA 2026. | $245.204.000 |
| CONVPAZ-011-2026 | Régimen Especial | ALCALDIA DE LA PAZ - CESAR | COMPONENTE 4: REALIZACION DEL FESTIVAL DEPORTIVO Y RECREATIVO MUNICIPAL DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS, EN EL MUNIICPIO DE LA PAZ CESAR | $130.000.000 |

De acuerdo con la revisión de los procesos contractuales adelantados por entidades territoriales para la organización y desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de integración comunitaria, se puede evidenciar que este tipo de iniciativas comprenden la planeación, coordinación y ejecución de campeonatos y eventos deportivos dirigidos a diferentes grupos poblacionales y sectores de la comunidad. Cuando estas actividades corresponden a fines de interés público y social y se desarrollan conjuntamente con Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL que cuenten con la capacidad e idoneidad requerida, su ejecución puede estructurarse mediante Convenios de Asociación, de conformidad con el marco establecido en el Decreto 092 de 2017.

| | |
|---|---|
| 6. Configuración de valores promedios del mercado | Se solicitaron cotizaciones y referencias de precios a personas jurídicas y naturales del orden regional y/o con experiencia en la organización y ejecución de actividades deportivas, recreativas y de integración comunitaria, respecto de los bienes y servicios requeridos para la organización y desarrollo de los campeonatos femenino, interveredal, interbarrios e infantil mixto de Cerrito, Santander, vigencia 2026. Lo anterior, con el propósito de establecer valores de mercado acordes con las condiciones técnicas, operativas y logísticas requeridas para el adecuado desarrollo de las diferentes actividades programadas.<br><br>La información recopilada fue objeto de análisis y se tuvo en cuenta para la estimación del presupuesto oficial del proceso de contratación, considerando los costos directos asociados a los bienes, servicios, elementos y componentes logísticos requeridos para el desarrollo de los campeonatos, así como los costos indirectos que resulten necesarios para garantizar la adecuada organización, coordinación y ejecución del objeto contractual. |

| COTIZANTE | VALOR COTIZACION | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| ASOCIACION DEPORTIVA FORTALEZA | $ 99.495.000 | Los valores cotizados incluyen los cosos directos e indirectos |
| ASOCIACION EDUCATIVA Y FOLCLORICA LOS GUANES | $ 99.989.000 | |
| FACAP SAS | $ 100.416.000 | |

$$X = \frac{Cotizacion\ 1 + Cotizacion\ 2 + Cotizacion\ 3}{3}$$

$$x = \frac{99.495.000 + 99.989.000 + 100.416.00}{3}$$

$$x = 99.965.667$$

El análisis de precios de los elementos y las actividades específicas para la ejecución del objeto se encuentra en el anexo No. 1 del presente estudio.

7. Metodología de precios y presupuesto oficial

Para determinar el presupuesto oficial recomendado **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($99.965.667)** se aplicaron las siguientes metodologías:

Se tomaron como referencia principal tres (3) cotizaciones de personas jurídicas de la región así:

- ASOCIACION DEPORTIVA FORTALEZA: $99.495.000
- Corporación Educativa y Folclórica Los Guanes: $99.989.000
- FACAP SAS: $100.413.000

| ESPECIFICACIONES TECNICAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **DESCRIPCION** | **CANT. / UND.** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| | **1.CAMPEONATO DE FÚTBOL 6 FEMENINO** | | | |
| 1.1 | **ARBITRAJE:** Juzgamiento. de futbol 6, consta de dos (02) jueces y un planillero, de acuerdo a la programación del torneo de futbol suministrada por el supervisor del contrato (36) partidos. Duración del Partido: dos (2) tiempos de hasta 20 minutos cada uno, con 10 minutos de descanso. Los jueces deben presentarse con los uniformes completos de árbitro, de futbol, camisa con sus respectivos distintivos, pantaloneta, medias y zapatillas de futbol , que se distingan de los uniformes de los equipos participantes. Además, deberá suministrar planillas de juego debidamente diligenciadas después de cada uno de los partidos jugados, un Cronómetro para llevar el tiempo de cada encuentro, silbato o pito reglamentario, debe llevar tarjeta amarilla y roja, tarjeta o agenda de apuntes, lápiz o lapiceros, | 36 | $ 169,000 | $ 6,084,000 |
| 1.2 | **BALONES DE FÚTBOL 6:** N° .3.5 Profesional sintético.<br>- *Circunferencia*: Entre 68 cm y 70 cm.<br>- *Peso*: Entre 410 g y 450 g al inicio del partido.<br>- *Presión*: Entre 0.6 y 1.1 atmósferas (600 - 1100 g/cm²) al nivel del mar.<br>- *Material*: Debe ser de cuero u otro | 2 | $ 154,333 | $ 308,667 |
| 1.3 | **TROFEO DE CAMPEÓN:**<br>• Altura total 90 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 1 | $ 325,333 | $ 325,333 |
| 1.4 | • **TROFEO DE SUBCAMPEÓN:** Altura total 80 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en | 1 | $ 306,333 | $ 306,333 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | | | |
| 1.5 | **TROFEO DE TERCER PUESTO:**<br>• Altura total 70 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 1 | $ 323,333 | $ 323,333 |
| 1.6 | **TROFEO GOLEADOR:**<br>• Altura total 40 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición.<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 1 | $ 63,333 | $ 63,333 |
| 1.7 | **TROFEO DE VALLA MENOS VENCIDA:**<br>• Altura total 40 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición.<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 1 | $ 63,333 | $ 63,333 |
| 1.8 | **MALLAS**: Mallas de nylon tipo 3 cabaña, con medidas para canchas de microfútbol 3x2 metros, compuesto por un par. | 2 | $ 228,333 | $ 456,667 |
| 1.9 | **MEDALLAS:** Medalla en zamak o en aleación diámetro 5 cm, de colores oro, plata y bronce, con cordón tricolor, marcadas con logos de la alcaldía municipal de cerrito | 30 | $ 9,333 | $ 280,000 |
| | **UNIFORMES:**<br>• Uniforme manga corta en tela fría orión, camiseta, pantaloneta y medias largas (9 jugadoras y arquera por equipo) Poliéster con tecnología galleta microfibra; que absorba el sudor, de fácil secado, que permita sublimación de logos y escudos, con elasticidad 4-way strech con 5 % a 8 % elastano, usar tintas PVC Free, con tipo de costura Pverlock 4 hilos en uniones principales recubridora 3 agujas en ruedos y sisas, densidad 8 a 10 puntadas por pulgada con refuerzo de doble costura en entre pierna | 80 | $ 66,333 | $ 5,306,667 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | y hombros, medias unicolor en poliéster (talla S,M,L,XL) y con el logo que determine el Municipio.<br>• Garantía de mínimo 6 meses contra defectos de fábrica, decoloración, desprendimiento de estampado y de formación de la prensa.<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | | | |
| | | | | |
| | **2. CAMPEONATO INTERVEREDAL E INTERBARRIOS** | | | |
| 2.1 | **ARBITRAJE:** Juzgamiento. de futbol 11, consta de un (01) juez principal y dos (02) Jueces de línea y un planillero, de acuerdo a la programación del torneo de futbol suministrada por el supervisor del contrato (100) partidos. Duración del Partido: dos (2) tiempos de hasta 45 minutos cada uno, con 15 minutos de descanso. Los jueces deben presentarse con los uniformes completos de árbitro, de futbol, camisa con sus respectivos distintivos, pantaloneta, medias y zapatillas de futbol o guayos de futbol, que se distingan de los uniformes de los equipos participantes. Además, deberá suministrar planillas de juego debidamente diligenciadas después de cada uno de los partidos jugados, un Cronómetro para llevar el tiempo de cada encuentro, silbato o pito reglamentario, debe llevar tarjeta amarilla y roja, tarjeta o agenda de apuntes, lápiz o lapiceros, en el caso de los jueces de línea la indumentaria debe ser la misma del juez central sumado a los banderines para cada juez de línea que debe estar en perfecto estado, se debe garantizar un juez central y los dos jueces de línea y un planillero. | 100 | $ 194,000 | $ 19,400,000 |
| 2.2 | **BALONES DE FUTBOL 11:** N° 5 Profesional sintético.<br>- *Circunferencia*: Entre 68 cm y 70 cm.<br>- *Peso*: Entre 410 g y 450 g al inicio del partido.<br>- *Presión*: Entre 0.6 y 1.1 atmósferas (600 - 1100 g/cm²) al nivel del mar.<br>- *Material*: Debe ser de cuero u otro | 6 | $ 235,333 | $ 1,412,000 |
| 2.3 | **MALLAS:** Mallas de nylon tipo 3 cabaña, con medidas para canchas de fútbol 37.32x2 .44 metros | 2 | $ 259,000 | $ 518,000 |
| 2.4 | **TROFEO DE CAMPEÓN:**<br>• Altura total 90 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 2 | $ 352,333 | $ 704,667 |
| 2.5 | **TROFEO DE SUBCAMPEÓN:**<br>• Altura total 80 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio. | 2 | $ 288,333 | $ 576,667 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | • Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | | | |
| 2.6 | **TROFEO DE TERCER PUESTO:**<br>• Altura total 70 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 2 | $ 288,333 | $ 576,667 |
| 2.7 | **TROFEO GOLEADOR:**<br>• Altura total 40 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición.<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 2 | $ 64,000 | $ 128,000 |
| 2.8 | **TROFEO DE VALLA MENOS VENCIDA:**<br>• Altura total 40 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición.<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 2 | $ 64,000 | $ 128,000 |
| 2.9 | **MEDALLAS:** Medalla en zamak o en aleación diámetro 5 cm, de colores oro, plata y bronce, con cordón tricolor, marcadas con logos de la alcaldía municipal de cerrito | 90 | $ 9,333 | $ 840,000 |
| 2.10 | • **UNIFORMES:** Uniforme manga corta en tela fría orión, camiseta, pantaloneta y medias largas (14 jugadores y arquero por equipo) Poliéster con tecnología galleta microfibra; que absorba el sudor, de fácil secado, que permita sublimación de logos y escudos, con elasticidad 4-way strech con 5 % a 8 % elastano, usar tintas PVC Free, con tipo de costura Pverlock 4 hilos en uniones principales recubridora 3 agujas en ruedos y sisas, densidad 8 a 10 puntadas por pulgada | 360 | $ 75,333 | $ 27,120,000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | con refuerzo de doble costura en entre pierna y hombros, medias unicolor en poliéster (talla M,L,XL) y con el logo que determine el Municipio.<br>• Garantía de mínimo 6 meses contra defectos de fábrica, decoloración, desprendimiento de estampado y de formación de la prensa.<br>El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | | | |
| | | | | |
| | **3. CAMPEONATO INFATIL MIXO** | | | |
| 3.1 | **BALONES DE FUTBOL 6:** Nº .3.5 Profesional sintético.<br>- *Circunferencia*: Entre 68 cm y 70 cm.<br>- *Peso*: Entre 410 g y 450 g al inicio del partido.<br>- *Presión*: Entre 0.6 y 1.1 atmósferas (600 - 1100 g/cm²) al nivel del mar.<br>- *Material*: Debe ser de cuero u otro | 2 | $ 212,667 | $ 425,333 |
| 3.2 | **TROFEO DE CAMPEÓN:**<br>• Altura total 90 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 4 | $ 356,667 | $ 1,426,667 |
| 3.3 | **TROFEO DE SUBCAMPEÓN:**<br>• Altura total 90 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 4 | $ 333,000 | $ 1,332,000 |
| 3.4 | **TROFEOS GOLEADORES:**<br>• Altura total 40 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición.<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 4 | $ 63,333 | $ 253,333 |
| 3.5 | **TROFEO DE VALLA MENOS VENCIDA:**<br>• Altura total 40 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio. | 4 | $ 64,333 | $ 257,333 |

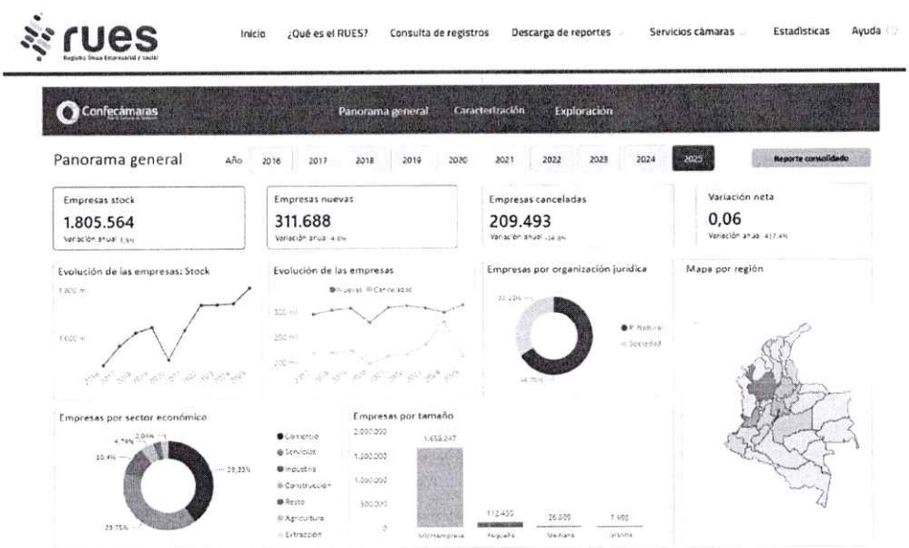
| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | • Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición.<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | | | |
| 3.6 | **MEDALLAS:** Medalla en zamak o en aleación diámetro 5 cm, de colores oro, plata y bronce, con cordón tricolor, marcadas con logos de la alcaldía municipal de cerrito | 120 | $ 9,333 | $ 1,120,000 |
| 3.7 | **UNIFORMES:**<br>• Uniforme manga corta en tela fría orión, camiseta, pantaloneta y medias largas (9 jugadores y arquero por equipo) Poliéster con tecnología galleta microfibra; que absorba el sudor, de facil secado, que permita sublimación de logos y escudos, con elasticidad 4-way strech con 5 % a 8 % elastano, usar tintas PVC Free, con tipo de costura Pverlock 4 hilos en uniones principales recubridora 3 agujas en ruedos y sisas, densidad 8 a 10 puntadas por pulgada con refuerzo de doble costura en entre pierna y hombros, medias unicolor en poliéster (talla 8, 10, 12, 14, S, M) y con el logo que determine el Municipio.<br>• Garantía de mínimo 6 meses contra defectos de fábrica, decoloración, desprendimiento de estampado y de formación de la prensa.<br>El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 240 | $ 66,333 | $ 15,920,000 |
| 3.8 | **ARBITRAJE:** Juzgamiento. de futbol 6, consta de dos (02) jueces y un planillero, de acuerdo a la programación del torneo de futbol suministrada por el supervisor del contrato (108) partidos. Duración del Partido: dos (2) tiempos de hasta 20 minutos cada uno, con 10 minutos de descanso. Los jueces deben presentarse con los uniformes completos de árbitro, de futbol, camisa con sus respectivos distintivos, pantaloneta, medias y zapatillas de futbol, que se distingan de los uniformes de los equipos participantes. Además, deberá suministrar planillas de juego debidamente diligenciadas después de cada uno de los partidos jugados, un Cronómetro para llevar el tiempo de cada encuentro, silbato o pito reglamentario, debe llevar tarjeta amarilla y roja, tarjeta o agenda de apuntes, lápiz o lapiceros. | 72 | $ 158,000 | $ 11,376,000 |
| | **4. COORDINADOR CAMPEONATOS** | | | |
| 4.1 | **COORDINADOR LOGÍSTICO GENERAL:** Dirección, coordinación y supervisión de las actividades logísticas requeridas para la organización y desarrollo de los campeonatos Femenino, Interveredal, Interbarrios e Infantil Mixto del municipio de Cerrito, Santander, vigencia | 1 | $ 2,933,333 | $ 2,933,333 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 2026, incluyendo la coordinación y distribución del personal de arbitraje, el cumplimiento de los horarios y programación de los encuentros, la organización y adecuación de los escenarios deportivos, la disposición de implementos y elementos logísticos necesarios, la articulación con equipos participantes, árbitros, delegados y Administración Municipal, así como la atención oportuna de novedades, contingencias e imprevistos que se presenten durante las diferentes jornadas deportivas y el correspondiente reporte a la supervisión. | | | |
| | | **VALOR TOTAL** | | | **$ 99,965,667** |

| | |
|---|---|
| 8. Costos indirectos | Por otro lado, se tuvieron en cuenta los costos indirectos dado que deben estar incluidos en el presupuesto y corresponden al valor de los descuentos como estampillas, retenciones, seguridad social, entre otros, los cuales están incluidos de forma integral en cada una de las cotizaciones. |

| **DEPARTAMENTALES** | **MUNICIPALES** |
|---|---|
| PRO UIS = 2% | Retencion en la fuente (Si aplica) |
| PRO HOSPITAL = 2% | Retencion de IVA (Si aplica) |
| ORDENANZA 012= 0,4% | Estampilla pro Adulto 4% |
| | Estampilla pro cultura 1,5% |
| | Tasa pro Deporte 1% |
| | Estampilla pro Justicia familiar 2% |
| | ICA 1% |
| | Sobre el valor del ICA - Sobretasa Bomberil 1% |
| | Sistematizacion 5% del valor de una UVT |

| | |
|---|---|
| 9. Análisis de la oferta | **Análisis del RUES** |




De acuerdo con la información registrada en el RUES para la vigencia 2025, se evidencia una dinámica empresarial significativa en el territorio nacional. Para dicho año se registran 1.805.564 empresas activas (stock), presentándose un crecimiento anual del 3,8 %, lo que refleja una tendencia positiva en la actividad empresarial y en la capacidad de generación y prestación de bienes y servicios.

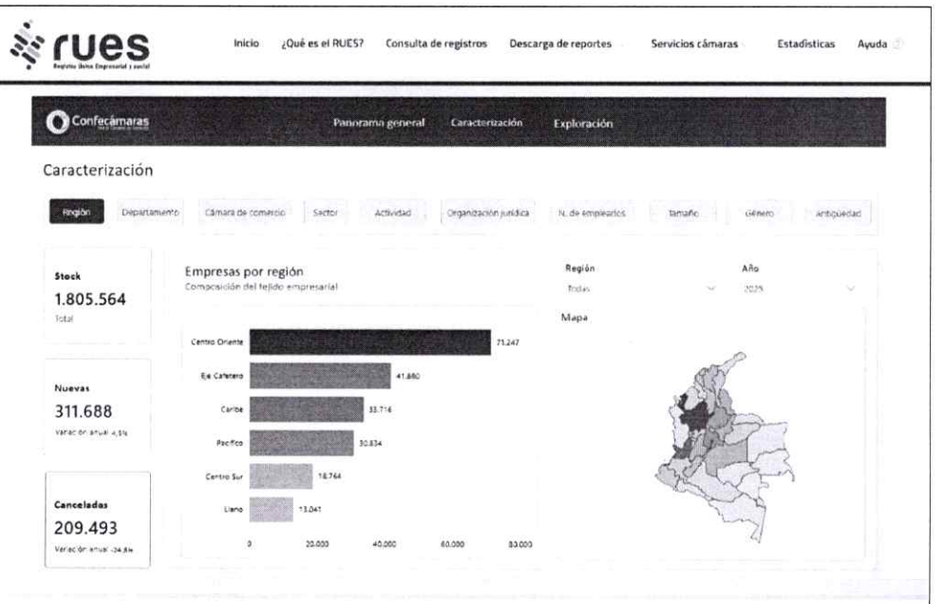
Durante el mismo periodo se registraron 311.688 empresas nuevas, con una variación anual positiva del 4,8 %, mientras que se reportaron 209.493 empresas canceladas, cifra que representa una disminución del 24,8 % frente al periodo anterior. Este comportamiento evidencia una dinámica importante de creación, permanencia y renovación del tejido empresarial colombiano.

En cuanto a la distribución por organización jurídica, el 66,75 % corresponde a personas naturales, mientras que el 33,25 % corresponde a sociedades, lo cual permite observar una importante participación de organizaciones constituidas bajo diferentes formas jurídicas dentro de la actividad económica registrada.

Respecto de la distribución por sectores económicos, se observa que los sectores con mayor participación son Comercio, con aproximadamente el 39,83 %, y Servicios, con aproximadamente el 39,75 %, seguidos por Industria, con el 10,4 %, y Construcción, con el 4,74 %. Esta composición evidencia que el sector servicios representa una proporción considerable de la actividad empresarial y constituye un componente relevante dentro de la oferta existente en el mercado.

De igual manera, la información sobre el tamaño empresarial muestra una marcada concentración en las microempresas, con 1.658.247 registros, frente a 112.430 pequeñas empresas, 26.889 medianas y 7.998 grandes empresas. Esto demuestra que la estructura empresarial colombiana está conformada predominantemente por unidades económicas de pequeña escala, situación que resulta relevante al momento de analizar la oferta de posibles entidades con capacidad para participar en procesos contractuales.

**Empresas por region**




Esta información del Registro Único Empresarial y Social (RUES) presenta una caracterización del tejido empresarial por regiones para el año 2025.

Se observa un stock total de 1.805.564 empresas, de las cuales 311.688 corresponden a empresas nuevas, registrándose una variación anual positiva del 4,8 %. Por regiones, el Centro Oriente concentra la mayor cantidad de empresas, con 71.247, seguido del Eje Cafetero (41.880) y el Caribe (33.716). Las regiones con menor participación son Llano (13.041) y Centro Sur (18.764).

En términos generales, la información evidencia un tejido empresarial activo y con crecimiento en el número de nuevas empresas, aunque también se registran 209.493 empresas canceladas, con una variación anual de -24,8 %, lo que refleja una reducción importante frente al periodo anterior.

En este contexto, la información permite evidenciar la existencia de una oferta amplia y diversificada de servicios en el mercado nacional, con predominio de las microempresas y una participación relevante de organizaciones dedicadas a actividades del sector servicios. No obstante, para efectos del presente proceso contractual, el análisis de mercado debe complementarse con la identificación específica de **entidades sin ánimo de lucro que cuenten con experiencia, objeto estatutario, capacidad técnica, logística y operativa relacionada con la organización y desarrollo de actividades deportivas**, particularmente campeonatos de carácter municipal, rural, barrial, femenino e infantil.

Para el análisis de la oferta, el Municipio revisada la plataforma de la cámara de comercio de Bucaramanga con Registro Único Empresarial (RUES), el Sistema Electrónico para la Contratación Publica SECOP, tenemos que se encuentran más de 40 ESAL registradas, dando la posibilidad de determinar que existe pluralidad de oferentes en este sector, que ofrecen servicios similares, que al estandarizarlos para esta zona podrían competir sin el ofrecimiento del 30% entre ellas.

En ese orden, la Entidad tiene conocimiento de la dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios, así como los costos asociados a tales procesos, aspectos que han sido tenidos en cuenta en la definición del valor promedio del bien que se define en el presente estudio de sector, y de esta

| | |
|---|---|
| | manera definir el proveedor del servicio que requiere la Entidad, a efectos de satisfacer la necesidad del servicio que justifica la contratación que se pretende llevar a cabo.<br><br>**NIT** / **ESAL**<br>900508246-1 — Asociación multiactiva para el desarrollo integral y sostenible en Santander - ASOMUDISAN<br>804007900-2 — Corporación Educativa y folclórica los Guanes<br>804011131-0 — Asociación multiactiva para el desarrollo integral y sostenible Nueva era Rovirense ASONER ONG<br>900047242-3 — Corporación Social Y Ambiental Jóvenes Por Cundinamarca CORJOACUN<br>900522933-1 — Fundación Cultural Hijos De García Rovira FUNDAHIGARO<br><br>Con este contexto, la entidad puede estructurar el proceso de contratación bajo principios de transparencia, pluralidad y economía, confiando en que existe una masa de ESAL locales y regionales capaz de garantizar la ejecución oportuna y eficiente de objeto a desarrollar. |
| 11. Análisis del riesgo | El Municipio Administrara los riesgos del proceso de contratación siguiendo los siguientes pasos:<br><br>1. Identificación y Clasificación de los Riesgos del Proceso de Contratación.<br>2. Evaluación y calificación de los Riesgos.<br>3. Asignación y tratamiento de los Riesgos.<br>4. Monitoreo y revisión de la gestión de los Riesgos.<br><br>En la matriz de riesgos se establece la clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.<br><br>**VER ANEXO 2.** |
| 12. conclusiones | **1. Pluralidad de oferentes.**<br><br>En el marco del régimen especial aplicable a las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), se evidencia la existencia de organizaciones del ámbito regional con capacidad jurídica, técnica y operativa para la organización y desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de integración comunitaria. Estas entidades cuentan con experiencia en la ejecución de campeonatos y eventos deportivos, lo que permite garantizar condiciones de participación, concurrencia y selección objetiva dentro del proceso competitivo de convenio de asociación.<br><br>**2. Criterio de selección.**<br><br>De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, la selección del asociado se realizará mediante un proceso competitivo, en el cual se evaluarán criterios de idoneidad, experiencia, capacidad técnica, propuesta metodológica y valor del aporte.<br><br>No se privilegiará exclusivamente el menor precio, sino la mejor relación entre calidad, impacto social y eficiencia en la ejecución del objeto, |

garantizando que la ESAL seleccionada cumpla con las condiciones necesarias para el desarrollo adecuado de las actividades deportivas, recreativas y de integración comunitaria

**3. Comparabilidad técnica.**

Las condiciones técnicas del proceso han sido estructuradas de manera clara, objetiva y acorde con la naturaleza del convenio de asociación, definiendo actividades, resultados esperados y lineamientos metodológicos que permiten la presentación de propuestas comparables entre las ESAL participantes.
Se garantiza así una evaluación homogénea, basada en criterios verificables de experiencia, capacidad organizacional y pertinencia de la propuesta frente a los objetivos de fortalecimiento cultural y reconocimiento del campesinado.

**4. Logística y niveles de servicio.**

Las condiciones técnicas del proceso han sido estructuradas de manera clara, objetiva y acorde con la naturaleza del convenio de asociación, definiendo las actividades, responsabilidades y resultados esperados para la organización y desarrollo de los campeonatos femenino, interveredal, interbarrios e infantil mixto.

Se garantiza así una evaluación homogénea, basada en criterios verificables de experiencia, capacidad organizacional y pertinencia de la propuesta frente a los objetivos de promoción del deporte, recreación, integración y participación comunitaria.

**5. Presupuesto y soporte de precios.**

El valor estimado del convenio se fundamenta en el análisis del sector y responde a los costos asociados a la organización y desarrollo de los campeonatos femenino, interveredal, interbarrios e infantil mixto. Este contempla los aportes de la entidad estatal y del asociado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

El presupuesto estimado resulta razonable y suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, en condiciones de eficiencia, calidad y adecuada prestación de las actividades deportivas y de integración comunitaria.

**6. Fuente y elegibilidad del gasto.**

Con cargo a **INVERSION.**

7. **Planeación y trazabilidad.**

El proceso se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, garantizando transparencia, publicidad y trazabilidad del

| | |
|---|---|
| | proceso competitivo, conforme a las disposiciones aplicables al régimen especial.<br><br>**8. Recomendación operativa.**<br><br>Se recomienda adelantar un proceso competitivo para la suscripción de un convenio de asociación con una ESAL idónea, asegurando la aplicación de criterios de evaluación objetivos, la verificación de la capacidad técnica y la pertinencia de la propuesta.<br>Esta modalidad permite garantizar el cumplimiento de los fines sociales del proyecto, la adecuada ejecución de las actividades deportivas y la optimización de los recursos públicos, en armonía con el régimen especial aplicable. |

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso a adelantar, enmarcado en el régimen especial previsto en el Decreto 092 de 2017 para la celebración de convenios de asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), y conforme a la distribución de riesgos definida por la entidad, no procederán reclamaciones por parte de la ESAL seleccionada con fundamento en la ocurrencia de riesgos que le hayan sido asignados, razón por la cual el Municipio de Cerrito no efectuará reconocimiento económico adicional ni asumirá responsabilidad alguna orientada a eliminar o mitigar sus efectos, salvo en aquellos eventos en que expresamente se haya pactado lo contrario en el respectivo convenio de asociación.

En este sentido, la entidad asociada asumirá los riesgos inherentes a la ejecución de las actividades deportivas, logísticas y de integración comunitaria objeto del convenio, de acuerdo con su experiencia, capacidad organizacional y autonomía administrativa, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los fines propuestos.

Finalmente, es pertinente señalar que la matriz de riesgos previsibles elaborada por el Municipio hará parte integral de los documentos del proceso competitivo, y la presentación de la propuesta por parte de las ESAL interesadas implica la aceptación plena de la asignación y distribución de dichos riesgos, en concordancia con las reglas establecidas para este tipo de procesos en el marco del régimen especial aplicable.

Dado en el Cerrito Santander, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

**LUIS FELIPE RIVERA CARVAJAL**
Alcalde Municipal

Proyecto: Juliana Cáceres
Abogada CPS Apoyo Jurídico

Reviso y Aprobó: Anyela Maria Peña Tarazona
Secretaria de salud y desarrollo

## ANEXO 1.

## BALANCE COTIZACIONES

| DESCRIPCION | | | COTIZACION FORTALEZA | | COTIZACION GUANE | | COTIZACION FACAP | | PROMEDIOS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | CAMPEONATO DE FÚTBOL 6 FEMENINO | CANT/UND. | VALOR UNITARIO | TOTAL | VALOR UNITARIO | TOTAL | VALOR UNITARIO | TOTAL | PROMEDIO UNITARIO | PROMEDIO TOTAL |
| 1.1 | **ARBITRAJE:** Juzgamiento. de futbol 6, consta de dos (02) jueces y un planillero, de acuerdo a la programación del torneo de futbol suministrada por el supervisor del contrato (36) partidos. Duración del Partido: dos (2) tiempos de hasta 20 minutos cada uno, con 10 minutos de descanso. Los jueces deben presentarse con los uniformes completos de árbitro, de futbol, camisa con sus respectivos distintivos, pantaloneta, medias y zapatillas de futbol , que se distingan de los uniformes de los equipos participantes. Además, deberá suministrar planillas de juego debidamente diligenciadas después de cada uno de los partidos jugados, un Cronómetro para llevar el tiempo de cada encuentro, silbato o pito reglamentario, debe llevar tarjeta amarilla y roja, tarjeta o agenda de apuntes, lápiz o lapiceros, | 36 | $ 152,000 | $ 5,472,000 | $ 160,000 | $ 5,760,000 | $ 195,000 | $ 7,020,000 | $ 169,000 | $ 6,084,000 |
| 1.2 | **BALONES DE FÚTBOL 6:** Nº .3.5 Profesional sintético.<br>- *Circunferencia*: Entre 68 cm y 70 cm.<br>- *Peso*: Entre 410 g y 450 g al inicio del partido.<br>- *Presión*: Entre 0.6 y 1.1 atmósferas (600 - 1100 g/cm²) al nivel del mar.<br>- *Material*: Debe ser de cuero u otro | 2 | $ 218,000 | $ 436,000 | $ 220,000 | $ 440,000 | $ 25,000 | $ 50,000 | $ 154,333 | $ 308,667 |
| 1.3 | **TROFEO DE CAMPEÓN:** Forma de la base Redonda Altura total 90 cm<br>con el logo que determine el Municipio.<br>El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 1 | $ 337,000 | $ 337,000 | $ 335,000 | $ 335,000 | $ 304,000 | $ 304,000 | $ 325,333 | $ 325,333 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.4 | **TROFEO DE SUBCAMPEÓN:**<br>• Altura total 80 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 1 | $ 308,000 | $ 308,000 | $ 307,000 | $ 307,000 | $ 304,000 | $ 304,000 | $ 306,333 | $ 306,333 |
| 1.5 | **TROFEO DE TERCER PUESTO:**<br>• Altura total 70 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición<br>El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 1 | $ 308,000 | $ 308,000 | $ 307,000 | $ 307,000 | $ 355,000 | $ 355,000 | $ 323,333 | $ 323,333 |
| 1.6 | **TROFEO GOLEADOR:**<br>• Altura total 40 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición.<br>El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 1 | $ 62,000 | $ 62,000 | $ 65,000 | $ 65,000 | $ 63,000 | $ 63,000 | $ 63,333 | $ 63,333 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.7 | **TROFEO DE VALLA MENOS VENCIDA:**<br>• Altura total 40 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición.<br>El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 1 | $ 62,000 | $ 62,000 | $ 65,000 | $ 65,000 | $ 63,000 | $ 63,000 | $ 63,333 | $ 63,333 |
| 1.8 | **MALLAS**: Mallas de nylon tipo 3 cabaña, con medidas para canchas de microfútbol 3x2 metros, compuesto por un par. | 2 | $ 225,000 | $ 450,000 | $ 230,000 | $ 460,000 | $ 230,000 | $ 460,000 | $ 228,333 | $ 456,667 |
| 1.9 | **MEDALLAS:** Medalla en zamak o en aleación diámetro 5 cm, de colores oro, plata y bronce, con cordón tricolor, marcadas con logos de la alcaldia municipal de cerrito | 30 | $ 9,000 | $ 270,000 | $ 9,000 | $ 270,000 | $ 10,000 | $ 300,000 | $ 9,333 | $ 280,000 |
| | **UNIFORMES:**<br>Uniforme manga corta en tela fría orión, camiseta, pantaloneta y medias largas (9 jugadoras y arquera por equipo) Poliéster con tecnología galleta microfibra; que absorba el sudor, de fácil secado, que permita sublimación de logos y escudos, con elasticidad 4-way strech con 5 % a 8 % elastano, usar tintas PVC Free, con tipo de costura Pverlock 4 hilos en uniones principales recubridora 3 agujas en ruedos y sisas, densidad 8 a 10 puntadas por pulgada con refuerzo de doble costura en entre pierna y hombros, medias unicolor en poliéster (talla S,M,L,XL) y con el logo que determine el Municipio.<br>• Garantía de mínimo 6 meses contra defectos de fábrica, decoloración, desprendimiento de estampado y de formación de la prensa.<br>El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 80 | $ 66,000 | $ 5,280,000 | $ 66,000 | $ 5,280,000 | $ 67,000 | $ 5,360,000 | $ 66,333 | $ 5,306,667 |
| | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **2. CAMPEONATO INTERVEREDAL E INTERBARRIOS** | | | | | | | | | |
| 2.1 | **ARBITRAJE:** Juzgamiento. de futbol 11, consta de un (01) juez principal y dos (02) Jueces de línea y un planillero, de acuerdo a la programación del torneo de futbol suministrada por el supervisor del contrato (100) partidos. Duración del Partido: dos (2) tiempos de hasta 45 minutos cada uno, con 15 minutos de descanso. Los jueces deben presentarse con los uniformes completos de árbitro, de futbol, camisa con sus respectivos distintivos, pantaloneta, medias y zapatillas de futbol o guayos de futbol, que se distingan de los uniformes de los equipos participantes. Además, deberá suministrar planillas de juego debidamente diligenciadas después de cada uno de los partidos jugados, un Cronómetro para llevar el tiempo de cada encuentro, silbato o pito reglamentario, debe llevar tarjeta amarilla y roja, tarjeta o agenda de apuntes, lápiz o lapiceros, en el caso de los jueces de línea la indumentaria debe ser la misma del juez central sumado a los banderines para cada juez de línea que debe estar en perfecto estado, se debe garantizar un juez central y los dos jueces de línea y un planillero. | 100 | $ 195,000 | $ 19,500,000 | $ 199,000 | $ 19,900,000 | $ 188,000 | $ 18,800,000 | $ 194,000 | $ 19,400,000 |
| 2.2 | **BALONES DE FUTBOL 11:** Nº 5 Profesional sintético.<br>- *Circunferencia*: Entre 68 cm y 70 cm.<br>- *Peso*: Entre 410 g y 450 g al inicio del partido.<br>- *Presión*: Entre 0.6 y 1.1 atmósferas (600 - 1100 g/cm²) al nivel del mar.<br>- *Material*: Debe ser de cuero u otro | 6 | $ 235,000 | $ 1,410,000 | $ 240,000 | $ 1,440,000 | $ 231,000 | $ 1,386,000 | $ 235,333 | $ 1,412,000 |
| 2.3 | **MALLAS:** Mallas de nylon tipo 3 cabaña, con medidas para canchas de fútbol 37.32x2 .44 metros | 2 | $ 280,000 | $ 560,000 | $ 220,000 | $ 440,000 | $ 277,000 | $ 554,000 | $ 259,000 | $ 518,000 |
| 2.4 | **TROFEO DE CAMPEÓN:**<br>• Altura total 90 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición | 2 | $ 337,000 | $ 674,000 | $ 335,000 | $ 670,000 | $ 385,000 | $ 770,000 | $ 352,333 | $ 704,667 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | • El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | | | | | | | | | |
| 2.5 | **TROFEO DE SUBCAMPEÓN:**<br>• Altura total 80 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 2 | $ 308,000 | $ 616,000 | $ 307,000 | $ 614,000 | $ 250,000 | $ 500,000 | $ 288,333 | $ 576,667 |
| 2.6 | **TROFEO DE TERCER PUESTO:**<br>• Altura total 70 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 2 | $ 308,000 | $ 616,000 | $ 307,000 | $ 614,000 | $ 250,000 | $ 500,000 | $ 288,333 | $ 576,667 |
| 2.7 | **TROFEO GOLEADOR:** Altura total 40 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición. | 2 | $ 62,000 | $ 124,000 | $ 65,000 | $ 130,000 | $ 65,000 | $ 130,000 | $ 64,000 | $ 128,000 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | | | | | | | | | |
| 2.8 | **ROFEO DE VALLA MENOS VENCIDA:** Altura total 40 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición.<br>El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 2 | $ 62,000 | $ 124,000 | $ 65,000 | $ 130,000 | $ 65,000 | $ 130,000 | $ 64,000 | $ 128,000 |
| 2.9 | **MEDALLAS:** Medalla en zamak o en aleación diámetro 5 cm, de colores oro, plata y bronce, con cordón tricolor, marcadas con logos de la alcaldía municipal de cerrito | 90 | $ 9,000 | $ 810,000 | $ 9,000 | $ 810,000 | $ 10,000 | $ 900,000 | $ 9,333 | $ 840,000 |
| 2.10 | • **UNIFORMES:** Uniforme manga corta en tela fría orión, camiseta, pantaloneta y medias largas (14 jugadores y arquero por equipo) Poliéster con tecnología galleta microfibra; que absorba el sudor, de fácil secado, que permita sublimación de logos y escudos, con elasticidad 4-way strech con 5 % a 8 % elastano, usar tintas PVC Free, con tipo de costura Pverlock 4 hilos en uniones principales recubridora 3 agujas en ruedos y sisas, densidad 8 a 10 puntadas por pulgada con refuerzo de doble costura en entre pierna y hombros, medias unicolor en poliéster (talla M,L,XL) y con el logo que determine el Municipio.<br>• Garantía de mínimo 6 meses contra defectos de fábrica, decoloración, desprendimiento de estampado y de formación de la prensa.<br>El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 360 | $ 76,000 | $ 27,360,000 | $ 75,000 | $ 27,000,000 | $ 75,000 | $ 27,000,000 | $ 75,333 | $ 27,120,000 |
| | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **3. CAMPEONATO INFATIL MIXO** | | | | | | | | | |
| 3.1 | **BALONES DE FUTBOL 6:** Nº .3.5 Profesional sintético.<br>- *Circunferencia*: Entre 68 cm y 70 cm.<br>- *Peso*: Entre 410 g y 450 g al inicio del partido.<br>- *Presión*: Entre 0.6 y 1.1 atmósferas (600 - 1100 g/cm²) al nivel del mar.<br>- *Material*: Debe ser de cuero u otro | 2 | $ 218,000 | $ 436,000 | $ 220,000 | $ 440,000 | $ 200,000 | $ 400,000 | $ 212,667 | $ 425,333 |
| 3.2 | • **TROFEO DE CAMPEÓN:** Altura total 90 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 4 | $ 385,000 | $ 1,540,000 | $ 335,000 | $ 1,340,000 | $ 350,000 | $ 1,400,000 | $ 356,667 | $ 1,426,667 |
| 3.3 | • **TROFEO DE SUBCAMPEÓN:** Altura total 90 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición<br>• El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 4 | $ 342,000 | $ 1,368,000 | $ 307,000 | $ 1,228,000 | $ 350,000 | $ 1,400,000 | $ 333,000 | $ 1,332,000 |
| 3.4 | • **TROFEOS GOLEADORES** Altura total 40 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base | 4 | $ 62,000 | $ 248,000 | $ 63,000 | $ 252,000 | $ 65,000 | $ 260,000 | $ 63,333 | $ 253,333 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición.<br>El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | | | | | | | | | |
| 3.5 | • **TROFEO DE VALLA MENOS VENCIDA:** Altura total 40 cm, base Redonda, con el logo que determine el Municipio.<br>• Material principal elaborado en pasta de alta calidad, estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación, base fabricada en aluminio o madera, pulido y estable para exhibición.<br>El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 4 | $ 65,000 | $ 260,000 | $ 63,000 | $ 252,000 | $ 65,000 | $ 260,000 | $ 64,333 | $ 257,333 |
| 3.6 | **MEDALLAS:** Medalla en zamak o en aleación diámetro 5 cm, de colores oro, plata y bronce, con cordón tricolor, marcadas con logos de la alcaldía municipal de cerrito | 120 | $ 9,000 | $ 1,080,000 | $ 9,000 | $ 1,080,000 | $ 10,000 | $ 1,200,000 | $ 9,333 | $ 1,120,000 |
| 3.7 | • **UNIFORMES:** Uniforme manga corta en tela fria orión, camiseta, pantaloneta y medias largas (9 jugadores y arquero por equipo) Poliéster con tecnología galleta microfibra; que absorba el sudor, de facil secado, que permita sublimación de logos y escudos, con elasticidad 4-way strech con 5 % a 8 % elastano, usar tintas PVC Free, con tipo de costura Pverlock 4 hilos en uniones principales recubridora 3 agujas en ruedos y sisas, densidad 8 a 10 puntadas por pulgada con refuerzo de doble costura en entre pierna y hombros, medias unicolor en poliéster (talla 8, 10, 12, 14, S, M) y con el logo que determine el Municipio.<br>• Garantía de mínimo 6 meses contra defectos de fábrica, decoloración, desprendimiento de estampado y de formación de la prensa.<br>El diseño será suministrado por el supervisor del Contrato al momento de la legalización del contrato adjudicado | 240 | $ 66,000 | $ 15,840,000 | $ 66,000 | $ 15,840,000 | $ 67,000 | $ 16,080,000 | $ 66,333 | $ 15,920,000 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3.8 | **ARBITRAJE:** Juzgamiento. de futbol 6, consta de dos (02) jueces y un planillero, de acuerdo a la programación del torneo de futbol suministrada por el supervisor del contrato (36) partidos. Duración del Partido: dos (2) tiempos de hasta 20 minutos cada uno, con 10 minutos de descanso. Los jueces deben presentarse con los uniformes completos de árbitro, de futbol, camisa con sus respectivos distintivos, pantaloneta, medias y zapatillas de futbol , que se distingan de los uniformes de los equipos participantes. Además, deberá suministrar planillas de juego debidamente diligenciadas después de cada uno de los partidos jugados, un Cronómetro para llevar el tiempo de cada encuentro, silbato o pito reglamentario, debe llevar tarjeta amarilla y roja, tarjeta o agenda de apuntes, lápiz o lapiceros, | 72 | $ 152,000 | $ 10,944,000 | $ 160,000 | $ 11,520,000 | $ 162,000 | $ 11,664,000 | $ 158,000 | $ 11,376,000 |
| | **COORDINADOR LOGISTICO GENERAL**<br>Dirección, coordinación y supervisión de las actividades logísticas requeridas para la organización y desarrollo de los campeonatos Femenino, Interveredal, Interbarrios e Infantil Mixto del municipio de Cerrito, Santander, vigencia 2026, incluyendo la coordinación y distribución del personal de arbitraje, el cumplimiento de los horarios y programación de los encuentros, la organización y adecuación de los escenarios deportivos, la disposición de implementos y elementos logísticos necesarios, la articulación con equipos participantes, árbitros, delegados y Administración Municipal, así como la atención oportuna de novedades, contingencias e imprevistos que se presenten durante las diferentes jornadas deportivas y el correspondiente reporte a la supervisión. | 1 | $ 3,000,000 | $ 3,000,000 | $ 3,000,000 | $ 3,000,000 | $ 2,800,000 | $ 2,800,000 | $ 2,933,333 | $ 2,933,333 |
| | VALOR TOTAL | | | $ 34,716,000 | | $ 34,952,000 | | $ 35,464,000 | | $ 99,965,667 |

## ANEXO 2.

## MATRIZ DE RIESGO

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | GENERAL | EXTERNO | SELECCIÓN | ECONOMICO | Ofertas artificialmente bajas. | Se podría presentar en la ejecución del proyecto una deficiente calidad de los trabajos. | 3 | 4 | 7 | RIESGO ALTO | ESAL | Realizar verificación o pedir aclaraciones a oferentes cuando sus valores estén por debajo de lo razonable | 3 | 1 | 4 | RIESGO BAJO | NO | OFICINA ASESORA JURIDICA, Y COMITÉ EVALUADOR | EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL | EN LA ETAPA DE ADJUDICACIÓN | Revisión de las justificaciones dadas por el oferente. | UNICA VEZ<br>En el proceso de evaluación y selección de oferentes. |
| 2 | GENERAL | INTERNO | CONTRATACION | OPERACIONAL | Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del contrato | No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo. | 3 | 2 | 5 | RIESGO MEDIO | ESAL | Establecer en el cronograma contractual los plazos claros para la presentación de garantías.<br>Incluir en el pliego o contrato una cláusula que indique expresamente que la ejecución solo inicia con la aprobación de las garantía | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | NO | OFICINA ASESORA JURIDICA, SUPERVISOR | EN LA LEGALIZACION DEL CONTRATO | HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO | Notificación formal inmediata al contratista, una vez adjudicado el contrato, recordando el plazo exacto para presentar garantías | UNICA VEZ<br>En la redacción de los Documentos del Proceso y en la adjuducacion del contrato |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 3 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | | Que no se presente la documentación requerida para legalizar el contrato | Demoras en la ejecución del objeto a contratar. | 3 | 3 | 6 | RIESGO ALTO | MIXTO | Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso, establecer un cronograma para el proceso de contratación de los servicios. | 2 | 2 | 4 | RIESGO BAJO | NO | Oficina Gestora | Estapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Realizar las actividades precontractuales según lo estipulado en el cronograma establecido | UNICA VEZ<br>Desde el inicio de la etapa precontractual, hasta la suscripción del contrato |
| 4 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Incumplimiento de las actividades y/o especificaciones tecnicas plasmadas en el contrato. | Incumplimiento del contrato, posibles sanciones por los entes de control. | 3 | 2 | 5 | RIESGO MEDIO | CONTRATISTA | Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el contratista por el no cumplimiento del objeto contractual. Realizar una supervisión periódica a la ejecución del contrato<br>. | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | NO | OFICINA JURIDICA / SUPERVISOR | EN LA EJECUCION DEL CONTRATO | HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO | Inclusión de sanciones por incumplimiento dentro del contrato por parte de la entidad y la oficina jurídica.<br><br>El supervisor deberá elaborar informes de supervisión sobre el avance del cumplimento contractual por parte del contratista | En la elaboración de los términos<br><br>En la ejecución |
| 5 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Conflictos entre participantes por decisiones arbitrales, resultados o aplicación del reglamento | Reprogramación de partidos, retrasos en el cronograma y afectación del desarrollo de los campeonatos. | 3 | 4 | 7 | RIESGO ALTO | ESAL | Elaborar cronograma detallado, planificar previamente las actividades, designar responsables y realizar seguimiento permanente al cumplimiento de la programación. | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | si | MIXTO | DESDE LA EJECUCION DEL CONTRATO | HASTA LA LIQUIDACION | Seguimiento al cronogr ama y verificación del cumplimiento de las actividades programadas | Desde la suscripción del contrato hasta la liquidación del mismo. |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 6 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Mora en la prestación del servicio | Incumplimiento del contrato, posibles sanciones por los entes de control. | 3 | 4 | 7 | RIESGO ALTO | ESAL | Elaborar un plan de trabajo para el cumplimento de las actividades a ejecutar en el marco del cumplimiento del contrato. El supervisor del contrato deberá ejercer una supervisión periódica sobre el cumplimiento contractual por parte del contratista. | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | NO | MIXTO | EN LA EJECUCION DEL CONTRATO | HASTA LA LIQUIDACION | Control de la ejecución de las actividades y especificaciones tecnicas, mediante seguimiento a la obra. | PERIODICA Durante la ejecución del contrato. |
| 7 | | | | | Insuficiencia, deterioro o disponibilidad tardía de implementos y elementos deportivos requeridos para el desarrollo de los campeonatos | Suspensión o retraso de actividades y afectación de las condiciones previstas para la competencia. | 3 | 3 | 6 | RIESGO ALTO | ESAL | Verificar previamente cantidades, condiciones y disponibilidad de los elementos deportivos; mantener inventario y reposición oportuna cuando sea necesario. | 2 | 2 | 4 | RIESGO BAJO | SI | ESAL | EN LA EJECUCION DEL | HASTA LA TERMINACION DEL | Verificación física de implementos y elementos antes de cada jornada. | PERIODICO Durante la ejecución del contrato. |
| 8 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Accidentalidad y/o muerte del personal del contratista | Demandas, indemnizaciones del personal fallecido | 3 | 1 | 4 | RIESGO BAJO | ESAL | Utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial a los trabajadores | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | NO | ESAL | EN LA EJECUCION DEL CONTRATO | HASTA LA TERMINACION DEL CONTRATO | El contratista deberá suministrar elemento de protección personal y afiliar a sus empleados al SGSST | PERIODICO Durante la ejecución del contrato. |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 9 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Daños, perjuicios o pérdidas, de los bienes a cargo del contratista. | No cumplimiento en el cronograma de ejecución del contrato, detrimento del patrimonio | 3 | 3 | 6 | RIESGO ALTO | ESAL | Solicitar al contratista la implementación de protocolos de entrega al supervisor del contrato | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | NO | ENTIDAD | EN LA JECUCION DEL CONTRATO | HASTA LA TERMINACION DEL CONTRATO | El supervisor hará seguimiento a los bienes suministrados y por suministrar por parte del contratista, suscribiendo actas de recibido a satisfacción. | PERIODICO Durante la ejecución del contrato. |
| 10 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Variación de las actividades y cantidades del contrato. | Afectación del alcance inicial del proyecto. | 4 | 2 | 6 | RIESGO ALTO | MIXTO | Se harán balances sobre actividades ejecutadas vs proyectadas, donde se tomarán decisiones sobre al alcance de la obra | 3 | 1 | 4 | RIESGO BAJO | NO | MIXTO | EN LA JECUCION DEL CONTRATO | HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO | El supervisor periódicamente hará balances del servicio, a fin de priorizar la ejecución de actividades y el suministro de los bienes y si es el caso el Municipio estudiara la posibilidad de adición de recursos. | Durante la ejecución del contrato. |
| 11 | | | | | Lluvias intensas, tormentas u otras condiciones climáticas que impidan o dificulten la realización de los encuentros deportivos | Suspensión, aplazamiento o reprogramación de jornadas y afectación del cronograma. | 4 | 2 | 6 | RIESGO ALTO | ESAL | Realizar seguimiento a las condiciones climáticas, establecer mecanismos de reprogramación y adoptar medidas preventivas para proteger a participantes y asistentes | 3 | 1 | 4 | RIESGO BAJO | SI | ESAL | EN LA JECUCION DEL CONTRATO | HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO | Verificación de pronósticos y condiciones climáticas antes de cada jornada. | Antes de cada jornada |
| 12 | | | | | Presentación de alteraciones del orden público, riñas, actos de violencia o comportamientos inadecuados durante los encuentros deportivos. | Lesiones, suspensión de partidos, daños materiales y afectación de la integridad de participantes y asistentes | 4 | 3 | 7 | RIESGO ALTO | ESAL | Implementar protocolos de seguridad y convivencia, coordinar con las autoridades competentes cuando sea necesario y establecer mecanismos de control durante las jornadas | 3 | 1 | 4 | RIESGO BAJO | SI | ESAL | EN LA EJECUCION DEL CONTRATO | HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO | Registro y seguimiento de novedades presentadas durante las actividades | Durante la ejecución del contrato. |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 13 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Ejecución de actividades no aprobadas por el Municipio | Reclamaciones por parte de la ESAL al Municipio. | 3 | 2 | 5 | RIESGO MEDIO | ESAL | Se dejará constancia de que actividades aprueba el Municipio.<br>Las que no sean aprobadas y el contratista las ejecute, no serán reconocidas ni pagadas por el Municipio. | 3 | 1 | 4 | RIESGO BAJO | NO | MIXTO | EN LA JECUCION DEL CONTRATO | HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO | Bitácora y/o oficios donde se deje constancia de las actividades y suministros aprobados. | Durante la ejecución del contrato. |
| 14 | | | | | Baja participación o inasistencia de equipos, jugadores o comunidades convocadas a las actividades | Disminución de la participación, modificación de encuentros y afectación del objetivo de integración comunitaria. | 3 | 2 | 5 | RIESGO MEDIO | ESAL | Realizar convocatoria anticipada, confirmar participación de equipos, divulgar oportunamente cronogramas y mantener comunicación permanente con delegados y participantes | 2 | 2 | 4 | RIESGO BAJO | SI | MIXTO | EN LA JECUCION DEL CONTRATO | HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO | Verificación de inscritos y asistencia a las jornadas. | Durante la ejecución del contrato. |
| 15 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | ECONOMICO | Que exista desabastecimiento o escasez de materiales y/o proveedores para la ejecución del contrato. | Retrasos en la ejecución de los trabajos e incumplimiento en la entrega en los plazos establecidos | 2 | 3 | 5 | RIESGO MEDIO | ESAL | El proponente y/o futuro contratista deberá contar con planes de contingencia para mitigar este riesgo, el cual deberá contener información actualizada de fuentes y proveedores. | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | SI | MIXTO | EN LA JECUCION DEL CONTRATO | HASTA LA TERMINACION DEL CONTRATO | Realizar control al cumplimiento de las actividades y/o especificaciones tecnicas, mediante acta de seguimiento a la programación. | PERIODICO<br>Durante la ejecución del contrato. |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 16 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | ECONOMICO | Que haya fluctuación en precios de insumos/actividades | Incremento de los precios ofertados por el contratista o decrecimiento de los mismos | 4 | 3 | 7 | RIESGO ALTO | MIXTO | Seguimiento a las fluctuaciones más representativas | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | SI | MIXTO | EN LA JECUCION DEL CONTRATO | HASTA LA TERMINACION DEL CONTRATO | Solicitando periódicamente cotizaciones de precios del mercado. | PERIODICO Durante la ejecución del contrato |
| 17 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | SOCIALES Y POLITICOS | Afectación en el desarrollo del proyecto a causa de huelgas, asonadas, paros generales de trabajadores o de transporte, situaciones de orden público. | Incumplimiento del contrato, al dificultar el suministro de los bienes requeridos dentro del contrato. | 3 | 4 | 7 | RIESGO ALTO | ESAL | Garantizar y verificar que el contratista tenga en bodega los materiales que permitan el normal desarrollo de las actividades del contrato | 3 | 1 | 4 | RIESGO BAJO | SI | MIXTO | EN LA EJECUCION DEL | HASTA LA TERMINACION DEL CONTRATO | Controlar que se cuente en bodega con un stock de materiales. | Durante la ejecución del contrato. |
| 18 | GENERAL | INTERNO | EJECUCION | FINANCIERO | Demora en el pago de las actas una vez sean radicadas en debida forma en la oficina pagadora de la entidad. | Insolvencia del contratista para la ejecución de las actividades propias del contrato. | 3 | 2 | 5 | RIESGO MEDIO | MUNICIPIO | Establecer en el contrato los plazos máximos de pago conforme a la Ley 80/1993, Ley 1150/2007 y Ley 1474/2011 | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | NO | ENTIDAD | EN LA EJECUCION DEL | HASTA LA LIQUIDACION | Establecer la forma de pago | UNICA VEZ |
| 19 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | REGULATORIOS | Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato | Se afectaría las condiciones iniciales del proyecto, afectando el equilibrio económico del contrato | 2 | 2 | 4 | RIESGO BAJO | MUNICIPIO | Cuantificar y cancelar los incrementos causados por el cambio de normatividad | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | NO | MIXTO | EN LA EJECUCION DEL CONTRATO | N/A | Actualización permanente de las nuevas disposiciones en cuanto a nueva normatividad. | Durante la ejecución del contrato. |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoria | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoria | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 20 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | AMBIENTAL | Afectación en el desarrollo del proyecto por condiciones climáticas | No cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del proyecto. | 3 | 3 | 6 | RIESGO ALTO | ESAL | El contratista debe garantizar la utilización de aditivos o nuevas técnicas constructivas a fin de ejecutar el proyecto en los plazos establecidos, para lo cual deberá contar con planes de contingencia para mitigar este riesgo | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | SI | ENTIDAD | EN LA EJECUCION DEL CONTRATO | N/A | Seguimiento a la programación de la obra, verificando el cumplimiento del mismo. | Durante la ejecución del contrato. |
| 21 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Fraude documental por parte del contratista | Sanciones por los entes de control, terminación del contrato. | 3 | 4 | 8 | RIESGO ALTO | ESAL | Designación de comité evaluador para la evaluación de las ofertas presentadas | 2 | 2 | 4 | RIESGO BAJO | SI | ENTIDAD | EN LA EJECUCION DEL CONTRATO | N/A | Verificación de los documentos presentados por los oferentes por parte del comité evaluador. | UNICA VEZ<br>Etapa de evaluación de ofertas |
| 22 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Fallas en logística durante el evento | Afectación del evento y de la comunidad | 3 | 4 | 7 | RIESGO ALTO | ESAL | Supervisión permanente, exigencia de experiencia, plan operativo | 2 | 2 | 4 | RIESGO BAJO | SI | ENTIDAD | EN LA EJECUCION DEL CONTRATO | N/A | Informes de ejecución | Diario durante evento |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 23 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Mala administración de recursos por parte de la ESAL | Incumplimiento del objeto | 3 | 3 | 6 | RIESGO ALTO | ESAL | Control financiero, informes, revisión de soportes | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | ENTIDAD | EN LA EJECUCION DEL CONTRATO | HASTA LE TERMINACION DEL CONTRATO | Revisión de informes | Periódico<br>Durante la ejecución del contrato |
| 24 | Especifico | Interno | Ejecución | Riesgos Económicos | Desacuerdos en la etapa de liquidación | Conflictos jurídicos y/o económicos | 2 | 3 | 5 | Medio | Mixto | Establecer cláusulas claras de solución de controversias en el contrato y Documentar detalladamente toda la ejecución (entregas, pagos, comunicaciones) para facilitar la liquidación bilateral | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | ESAL | LA ETAPA DE LIQUIDACION | LA LIQUIDACION DEL CONTRATO | Entrega oportuna de los bienes y servicios a contratar | Durante todo el término de ejecución del contrato |

## EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:

Una vez clasificados los riesgos, el Municipio evaluará cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia, asignándole así a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permitirá establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

El municipio evaluara los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2.

### TABLA 2. PROBABILIDAD DEL RIESGO

| | Categoría | Valorización |
|---|---|---|
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. El Municipio escogerá la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

### TABLA 3. IMPACTO DE RIESGO

| Impacto | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Calificación Cualitativa** | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intranscendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede logar el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| **Calificación Monetaria** | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| **Categoría** | **Valoración** | **Insignificante** | **Menor** | **Moderado** | **Mayor** | **Catastrófico** |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

### TABLA 4. VALORACIÓN DEL RIESGO

| Impacto | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Calificación Cualitativa** | Obstruye la ejecución del contrato de manera intranscendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede logar el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |

| | **Calificación Monetaria** | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Categoría** | **Valoración** | **Insignificante** | **Menor** | **Moderado** | **Mayor** | **Catastrófico** |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| **Probabilidad** | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

**TABLA 5. CATEGORÍA DEL RIESGO.**

| Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|
| 8, 9 y 10 | Riesgo extremo |
| 6 y 7 | Riesgo Alto |
| 5 | Riesgo Medio |
| 2, 3 y 4 | Riesgo bajo |

**ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS.**

Una vez realizada por parte del Municipio la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, se establecerá un orden de prioridades para decidir:

a) Evitar el Riesgo, para lo cual EL Municipio decidirá el no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto el Municipio tomara medidas tales como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.

e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

El municipio seleccionara la opción más apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo, enumeradas anteriormente.

**MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS**

El municipio realizara un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y de ser necesario se harán ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.
El monitoreo debe:

a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

A fin de garantizar que se haga el monitoreo a los Riesgos y la revisión de la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión, el Municipio adelantara las siguientes actividades:

i. Asignara responsables
ii. Fijará fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas;
iii. Se señalará la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros);
iv. Definirá la periodicidad de revisión; y documentará las actividades de monitoreo.